

CUADROS RESUMEN

ANEXO PLAN	DESCRIPCIÓN
ANEXO PLAN 02	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)
ANEXO PLAN 03	ESTÁNDAR
ANEXO PLAN 04	GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y CURSOS
ANEXO PLAN 05	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
ANEXO PLAN 06	CÓDIGO DE COLORES Y SEÑALES

FORMATOS

FORMATOS	DETALLE
Formato 01	Identificación de Peligros control y Evaluación de Riesgos IPERC
Formato 02	Matriz de Línea Base
Formato 03	Formato para Entrega de EPP
Formato 04	Inducción y Orientación Básica
Formato 05	Programa de Capacitación Específica en el Área de Trabajo
Formato 06	Capacitación Básica en Seguridad y salud ocupacional
Formato 07	Elaboración de Estándares
Formato 08	Elaboración de PETS
Formato 09	Análisis de Trabajo Seguro
Formato 10	Desarrollo de Simulacros de Emergencia
Formato 11	Reporte de KPIS
Formato 12	Investigación de Incidente
Formato 13	Reporte de No Conformidades
Formato 14	Orden de Trabajo
Formato 15	PTAR , Procedimiento de Trabajo de Alto Riesgo
Formato 16	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro
Formato 17	Formato de Inspección Pre-Uso de Herramientas de Mano
Formato 18	Formato de Inspección Pre-Uso de Luminarias
Formato 19	Formato de Inspección Pre-Uso de Herramientas Eléctricas
Formato 20	Formato de Inspección de EPP's
Formato 21	Formato de Inspección de Extintores
Formato 22	Formato de Inspección de Equipos CHECK LIST

ANEXO PLAN 02

**PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO
(PETS)**

ÍNDICE

Manual de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro

PETS

PETS-AJA-PAD-001	ACARREO DE RELLENO ESTRUCTURAL Y DESMONTE
PETS-AJA-PAD-002	DESBROCE DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO
PETS-AJA-PAD-003	INSTALACIÓN Y EXCAVACIÓN DE DRENAJE
PETS-AJA-PAD-004	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO ESTRUCTURAL
PETS-AJA-PAD-005	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE (CLAY)
PETS-AJA-PAD-006	REFINE DE MATERIAL IMPERMEABLE (CLAY)
PETS-AJA-PAD-007	TRANSPORTE DEL DENSÍMETRO NUCLEAR
PETS-AJA-PAD-008	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD
PETS-AJA-PAD-009	ALMACENAMIENTO DEL DENSÍMETRO NUCLEAR
PETS-AJA-PAD-010	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE COLECCIÓN
PETS-AJA-PAD-011	DESCARGA Y DESPLIEGUE DE OVER
PETS-AJA-PAD-012	CUADRADORES
PETS-AJA-PAD-013	CONTROLADORES
PETS-AJA-PAD-014	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
PETS-AJA-PAD-015	OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA
PETS-AJA-PAD-016	OPERACIÓN DE TRACTOR
PETS-AJA-PAD-017	OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL
PETS-AJA-PAD-018	OPERACIÓN DE MOTONIVELADORA
PETS-AJA-PAD-019	OPERACIÓN DE RODILLO 10 TN
PETS-AJA-PAD-020	OPERACIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO
PETS-AJA-PAD-021	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA
PETS-AJA-PAD-022	REGADO DE VÍAS Y ACCESOS
PETS-AJA-PAD-023	VIGÍAS
PETS-AJA-PAD-024	TRANSPORTE DE ZARANDA
PETS-AJA-PAD-025	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA-BUS
PETS-AJA-PAD-026	TRASLADO DE LUMINARIA
PETS-AJA-PAD-027	RESCATE DE EQUIPOS ATOLLADOS
PETS-AJA-PAD-028	EVACUACIÓN EN PROCESO DE VOLADURA
PETS-AJA-PAD-029	CARGUÍO Y TRASLADO DE GEOMEMBRANA
PETS-AJA-PAD-030	DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA
PETS-AJA-PAD-031	SOLDADURA DE GEOMEMBRANA

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	ACARREO DE RELLENO ESTRUCTURAL Y DESMONTE		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-001-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de excavadora.
- 1.4 Operadores de moto niveladora.
- 1.5 Operadores de volquetes
- 1.6 Personal de piso (Controladores)

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro de polvo y gases
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Excavadora
- 3.2 Volquetes
- 3.3 Moto niveladora
- 3.4 Luminarias

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor verificará la zona en donde se realizará el carguío, para definir la zona de material de relleno así como de desmonte.
- 4.2 Llenar el IPERC correspondiente por el personal involucrado en la zona de trabajo
- 4.3 Se inicia el carguío de material luego de que el supervisor y el operador han coordinado y que todo está en perfectas condiciones.
- 4.4 El supervisor en todo momento debe nivelar el área de trabajo con un equipo, de preferencia motoniveladora así como todo el recorrido de los accesos.
- 4.5 Durante el carguío los operadores de las unidades de acarreo deben respetar las indicaciones de la persona que está a cargo del control en la zona de carguío.
- 4.6 En todo momento los accesos deben mantenerse en buen estado y regado para evitar el polvo en las vías.
- 4.7 Los volquetes deben entrar en retroceso no sin antes tocar el claxon 3 veces, verificando siempre que en dicha zona no se encuentre personal cerca al área de carguío, pues pueden caer rocas al momento de cargar material al equipo.
- 4.8 Al concluir con el carguío del volquete, el operador de la excavadora tocara su claxon para indicar al operador del volquete que la carga está completa, el operador del volquete tocara su claxon 2 veces antes de iniciar su avance.
- 4.9 En el día las unidades mantendrán las luces bajas encendidas por ser norma de la empresa.
- 4.10 Al finalizar se debe reportar toda condición insegura a la guardia siguiente

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrá operar equipos y volquetes el personal autorizado por la empresa.
- 5.2 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.3 Parar operación cuando se presente nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	DESBROCE DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-002-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de tractor D.
- 1.4 Operadores de Excavadora.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cinta reflectiva
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero
- 2.4 Casco protector de cabeza
- 2.5 Lentes de seguridad
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Tractor D6, D8
- 3.2 Excavadora 325
- 3.3 Luminarias

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor verificará la zona de trabajo.
- 4.2 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar
- 4.3 Los equipos comenzarán primero con el desbroce de Top Soil y después por el material de desmonte.
- 4.4 Si se observa que el terreno es inestable comunicar al supervisor y proceder a estabilizar el terreno canalizando las aguas o afirmando los bancos
- 4.5 Si el terreno es muy accidentado, es decir presenta taludes con posible desprendimiento de roca no ingresar hasta que este talud sea desquinchado o peinado.
- 4.6 Durante la remoción no debe haber ningún equipo de carguío abajo así como los equipos deben contar con radios.
- 4.7 Mantener siempre comunicación fluida con el operador y el supervisor
- 4.8 Al finalizar la guardia reportar toda condición insegura a la guardia siguiente

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrá operar equipos el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 No operar el equipo si no hay buena iluminación.
- 5.3 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.4 Parar operación cuando se presente nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS INSTALACIÓN Y EXCAVACIÓN DE DRENAJE		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-003-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de excavadora.
- 1.4 Operadores de retroexcavadoras.
- 1.5 Operadores de Cargador frontal.
- 1.6 Personal de piso (sub drenes).

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cinta reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cinta reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero
- 2.4 Casco protector de cabeza
- 2.5 Lentes de seguridad
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos
- 2.8 Guantes de cuero o badana

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Excavadora.
- 3.2 Retroexcavadora.
- 3.3 Cargador frontal.
- 3.4 Luminarias
- 3.5 Carretillas.
- 3.6 Palas.
- 3.7 Picos.
- 3.8 Wincha.
- 3.9 Geotextil.
- 3.10 Tuberías de 100, 300 mm.
- 3.11 Reducción de 300 a 100.
- 3.12 Acoples, precintos
- 3.13 Conos con cinta reflectiva.
- 3.14 Cinta de advertencia y/o peligro.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor verificará la zona de trabajo.
- 4.2 Llenar el IPERC para la tarea a realizar
- 4.3 El equipo excava las zanjas de sub-drenes siguiendo un trazo siendo controlado por un ayudante que estará a una distancia no menor de 5 m.
- 4.4 Conforme se vaya excavando, se colocará la respectiva cinta de advertencia para delimitar la zona excavada.
- 4.5 Una vez excavado el terreno se observará si han quedado piedras sueltas en el talud que de inmediato serán des-quinchadas.
- 4.6 Una vez limpio el terreno y con la aprobación del supervisor se procede a instalar el geotextil y las tuberías de drenaje dependiendo del diámetro.
- 4.7 El personal a cargo de la colocación de tuberías deberá colocar conos con cintas reflectivas en la zona donde se está trabajando.
- 4.8 El equipo de carguío colocará el filtro sobre las tuberías y el personal procederá a mantenerse en un radio no menor a 5m del radio de influencia de las articulaciones del equipo para que no impacte al personal cercano.
- 4.9 Mantener siempre comunicación fluida con el operador y el supervisor
- 4.10 Al finalizar la guardia se deberá retirar las herramientas y colocarlas en un lugar en forma ordenada
- 4.11 Se deberá reportar toda condición insegura a la siguiente guardia

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrá operar equipos el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 No operar el equipo si no hay buena iluminación.
- 5.3 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.4 Parar operación cuando se presente nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO ESTRUCTURAL		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-004-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de volquetes
- 1.4 Operadores de tractor.
- 1.5 Operadores de Moto niveladora.
- 1.6 Operadores de Rodillo.
- 1.7 Operadores de retroexcavadora.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cinta reflectiva
- 2.2 Chaleco de seguridad con cinta reflectivas
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero
- 2.4 Casco protector de cabeza
- 2.5 Lentes de seguridad
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo
- 2.7 Protector auricular de oídos
- 2.8 Guantes de cuero o badana

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Tractor D6, D8.
- 3.2 Volquetes
- 3.3 Motoniveladora.
- 3.4 Rodillo.
- 3.5 Retroexcavadora.
- 3.6 Luminarias.
- 3.7 Conos con cinta reflectiva, cinta de advertencia.

4. PROCEDIMIENTO

El supervisor verificará la zona de trabajo

- 4.1 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea
- 4.2 Los equipos pueden trabajar simultáneamente, delimitando cada área de trabajo con sus respectivos conos de seguridad y cintas de advertencia a una distancia no menor de 10 m. del ángulo de giro
- 4.3 Los volquetes sólo podrán ingresar a la zona de descarga si se encuentra presente un personal de piso (Cuadrador), en caso contrario se comunicará por radio al supervisor responsable.
- 4.4 El operador del tractor a medida que van ingresando los volquetes procederá a empujar el material dejando un buen piso, para ello estará a la espera de que el volquete concluya con la descarga guardando una distancia con el volquete de 10 m.
- 4.5 El operador del tractor en todo momento debe estar atento al personal de piso que se encuentre presente cerca a la zona de descarga.
- 4.6 La motoniveladora procederá al rastre con la cuchilla para nivelar dicha zona, retirando las rocas para que el rodillo no sufra daño al momento de pasar por tal área.
- 4.7 La retroexcavadora procederá a retirar rocas con un diámetro mayor a 8 pulg. Para ello tendrá que coordinar con los demás operadores, estando a la espera de que ningún equipo se encuentre cerca.
- 4.8 Después de que el área este nivelada, el rodillo procederá a compactar el material, tomando las medidas de seguridad correspondientes.
- 4.9 Tanto los operadores como el personal de piso deben estar concentrados en su trabajo, cualquier percance en el área de trabajo, como también algún problema físico/psicológico se debe comunicar de inmediato a su supervisor.
- 4.10 En las noches trabajar con bastante iluminación (luminarias) y los equipos estarán separados por más de 20mts.
- 4.11 Los equipos pesados estarán totalmente operativos y cuando retrocedan tocar claxon.
- 4.12 Por ningún motivo el personal de piso debe estar presente entre la operación.
- 4.13 Reportar toda condición insegura a la guardia siguiente

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrá operar equipos el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.3 Parar operación cuando se presente Nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-005-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de volquete
- 1.4 Operadores de tractores D.
- 1.5 Operadores de Moto niveladora.
- 1.6 Operadores de Rodillo.
- 1.7 Operador de cisterna.
- 1.8 Personal de piso (Cuadrador).

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo
- 2.7 Protector auricular de oídos
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Tractor D6, D8.
- 3.2 Volquetes
- 3.3 Motoniveladora.
- 3.4 Rodillo.
- 3.5 Cisterna de agua.
- 3.6 Luminarias.
- 3.7 Conos, cinta de advertencia.

4. PROCEDIMIENTO

El supervisor verificará la zona de trabajo.

- 4.1 Llenar el IPERC correspondiente a la tarea realizada
- 4.2 Solo el supervisor dirigirá las actividades pues se necesita bastante coordinación.
- 4.3 Los equipos pueden trabajar simultáneamente, delimitando cada área de trabajo con sus respectivos conos de seguridad y cintas de advertencia a una distancia no menor de 10 m.
- 4.4 Los volquetes sólo podrán ingresar a la zona de descarga si se encuentra presente un personal de piso (Cuadrador), en caso contrario se comunicará por radio al supervisor responsable.
- 4.5 El operador del tractor a medida que van ingresando los volquetes procederá a empujar el material, para ello estará a la espera de que el volquete concluya con la descarga guardando una distancia con el volquete de 10 m.
- 4.6 El operador del tractor en todo momento debe estar atento al personal de piso que se encuentre presente cerca de la zona de descarga de material.
- 4.7 La motoniveladora procederá al rastro con la cuchilla para nivelar dicha zona dejando una altura óptima de 0.30 m. de arcilla fina (Clay).
- 4.8 Después de que el área esta nivelada, el rodillo procederá a compactar el material, tomando las medidas de seguridad correspondientes.
- 4.9 Los rodillos deberán trabajar solo en pendientes de 26° de ángulo como máximo, y si la pendiente fuese mayor se realizará el anclamiento de rodillo con apoyo de tractor.
- 4.10 La cisterna de agua debe regar constantemente el área a compactar, guardando distancia entre los equipos que se encuentren presente en la zona.
- 4.11 En las noches trabajar con bastante iluminación (luminarias) y los equipos estarán separados por más de 20mts.
- 4.12 Los equipos pesados estarán totalmente operativos y cuando retrocedan tocar la bocina (3 veces).
- 4.13 Reportar toda condición insegura a la siguiente guardia

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Cuando la cisterna riegue la zona a ser compactada no ingresar hasta que oree un poco debido a que la arcilla se vuelve jabonosa.
- 5.2 Solamente podrá operar equipos el personal autorizado por la empresa.
- 5.3 Por ningún motivo el personal de piso debe estar presente entre la operación.
- 5.4 No operar el equipo si no hay buena iluminación.
- 5.5 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.6 Parar operación cuando se presente Nevada o neblina intensa que impida la buena visualización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	REFINE DE MATERIAL IMPERMEABLE (CLAY)		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-006-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de rodillo.
- 1.4 Personal de piso.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero
- 2.4 Casco protector de cabeza
- 2.5 Lentes de seguridad
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo
- 2.7 Protector auricular de oídos
- 2.8 Guantes de cuero o badana

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Rodillo.
- 3.2 Carretillas.
- 3.3 Palas planas.
- 3.4 Luminarias
- 3.5 Picos.
- 3.6 Conos

4. PROCEDIMIENTO

El supervisor verificará la zona de trabajo.

- 4.1 Llenar el IPERC de la tarea a realizar
- 4.2 El personal a cargo del refine tendrá que movilizar la arcilla en carretillas.
- 4.3 En el área a trabajar colocar conos de seguridad.
- 4.4 Retirar las rocas presentes en el área y seguidamente colocar arcilla en las partes rugosas, compactar la arcilla con ayuda de una pala plana o con apoyo del rodillo.
- 4.5 Evitar de realizar movimientos repetitivos ó posturas inadecuadas, pues esto puede conllevar a riesgos disergonómicos.
- 4.6 Siempre mantenerse alejado del rodillo, nunca posicionarse detrás del equipo y con más razón cuando se trabaje en pendientes.
- 4.7 Colocar las herramientas ordenadamente y en lugares seguros
- 4.8 Reportar toda condición insegura a la guardia entrante

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Paralizar el trabajo cuando el área esta mojada, pues esta tiende a tornarse jabonosa.
- 5.2 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	TRANSPORTE DE DENSÍMETRO NUCLEAR		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-007-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Chofer de camioneta.
- 1.2 Técnico de laboratorio de suelos.
- 1.3 Ayudante.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.
- 2.9 Dosímetro personal.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Camioneta.
- 3.2 Densímetro.
- 3.3 Dosímetros.
- 3.4 Caja de transporte de fábrica.
- 3.5 Conos.
- 3.6 Detectores de radiación.

4. PROCEDIMIENTO

Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar

- 4.1 Asegúrese de transportar este equipo sobre una superficie plana, en la cual se brinde total estabilidad, durante el transporte se debe contar con la precaución que el equipo este sujeto a un elemento fijo para evitar golpes. Preferiblemente en la parte trasera de camionetas.
- 4.2 El chofer de la camioneta debe conocer el riesgo de transportar dicho equipo, por ello deberá cumplir estrictamente con las señalizaciones y reglamentos de tránsito, no excediendo el límite de velocidad máxima.
- 4.3 Se ha establecido como tiempo máximo dos horas de viaje. Una vez en el área de trabajo se baja el densímetro del vehículo y se debe realizar un monitoreo para observar alguna posible anomalía. Si todo es normal se lleva al sitio determinado para las medidas.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Cuando requiera transportar el equipo fuera de las instalaciones de la empresa, asegúrese de realizar la orden de salida de artículos, y además escribir en la bitácora que se encuentra al interior de la caja de transporte la hora de salida, funcionario a cargo y el destino del equipo
- 5.2 Solo el personal calificado podrá tener manipulación del densímetro en este procedimiento, además de contar con la certificación del IPEN.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-008-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Técnico de laboratorio de suelos.
- 1.2 Ayudante.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.
- 2.9 Dosímetro personal.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Densímetro.
- 3.2 Dosímetros.
- 3.3 Combo y varilla.
- 3.4 Conos con simbología de radiación.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Llenar el IPERC de la tarea a realizar
- 4.2 El supervisor verificará y delimitará la zona mediante conos la zona de trabajo.
- 4.3 El técnico y el personal que acompaña en las pruebas deberá contar necesariamente con la autorización del IPEN y el dosímetro.
- 4.4 Solo el técnico y el ayudante manipularán el equipo, permaneciendo en las proximidades sólo el personal autorizado y restringiendo el ingreso de personal ajeno a la operación delimitando en trabajo con conos de seguridad con la simbología de radiación.
- 4.5 El técnico nivelará la zona donde sacará las pruebas y usará un combo para penetrar la varilla en el suelo y así evitar un accidente por golpe.
- 4.6 El técnico al momento de sacar la prueba separa al personal que lo acompaña más de 10 m. alejándolo del densímetro para así evitar la radiación nuclear.
- 4.7 Una vez sacadas las pruebas el equipo (densímetro) será trasladado a una zona segura para evitar que lo choque o aplasten siempre delimitándolo con sus conos respectivos.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solo el personal calificado podrá realizar este procedimiento, además de contar con la certificación del IPEN.
- 5.2 Este trabajo no se realiza cuando se presente tormenta eléctrica ni de noche.
- 5.3 No se trabajara en zonas de vehículos o maquinarias en movimiento, coordinando los trabajos con la supervisión a fin de determinar, previamente, los accesos, rutas de circulación, zonas de medición y horarios.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	ALMACENAMIENTO DEL DENSÍMETRO NUCLEAR		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-009-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Técnico de laboratorio de suelos.
- 1.2 Ayudante.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.
- 2.9 Dosímetro personal.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Densímetro.
- 3.2 Dosímetro personal.
- 3.3 Caja de transporte de fábrica.
- 3.4 Conos con simbología de radiación.
- 3.5 Recinto de hormigón y/o albañilería

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Se deberá almacenar el densímetro en un recinto construido en hormigón y/o albañilería, provisto de un marco con una tapa de losa o metálica de protección con un sistema de cierre con porta candado, que lo asegure de terceras personas. El cual deberá contar con un acceso independiente y exclusivo.
- 4.2 Debe estar delimitada por medios físicos o por otros medios adecuados, debe disponer de un sistema de control y alarma, y estará señalizada con un símbolo de advertencia reglamentario.
- 4.3 Debe estar a lo menos cinco metros de los lugares de trabajo, permanecer cerrada, limpia, despejada y libre de humedad.
- 4.4 Será revisada periódicamente por personal autorizado con fines de mejorar las medidas de protección y las disposiciones de seguridad.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solo el personal calificado podrá realizar este procedimiento, además de contar con la certificación del IPEN.
- 5.2 La bodega de almacenamiento será de uso exclusivo para el densímetro, no deberá contener otros equipos, materiales o herramientas, que se encuentra al interior de la caja de transporte la hora de salida, funcionario a cargo y el destino del equipo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE COLECCIÓN		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-010-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de geosintéticos.
- 1.3 Operadores de cargador frontal ó
- 1.4 Operadores de excavadora/retroexcavadora
- 1.5 Personal de piso. (Drenes)

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Cargador Frontal.
- 3.2 Excavadora.
- 3.3 Retroexcavadora.
- 3.4 Carretillas.
- 3.5 Palas.
- 3.6 Saquillos con material dendrítico.
- 3.7 Wincha.
- 3.8 Espray de pintura.
- 3.9 Cordón.
- 3.10 Cuchilla/cúter
- 3.11 Geotextil.
- 3.12 Tuberías de 100 mm.
- 3.13 Tuberías de 300 mm.
- 3.14 Reducción de 300 a 100.
- 3.15 Acoples.
- 3.16 Precintos.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor y el personal deberán revisar los materiales y herramientas a utilizar.
- 4.2 Llenar el IPERC de la tarea a realizar
- 4.3 Limpiar el área, realizar el trazo con el cordón y el espray de pintura de acuerdo al plano en donde se colocará la tubería y con la aprobación del supervisor se procede a instalar el geotextil en la zona donde irá la tubería de 300 mm.
- 4.4 Realizar cortes al geotextil con la cuchilla en las zonas trazadas donde irán las tuberías de 100, este trabajo debe realizarse con sumo cuidado para evitar cortes.
- 4.5 Realizar el acople con la tubería de 100 y sostenerlos con saquillos de material dendrítico para estabilizarlos de acuerdo al plano.
- 4.6 Para la colocación de material filtro (gravas con un diámetro de ¾ pulg. a 3 pulg.) a las tuberías de 300 mm se realiza con apoyo de equipos pesados (cargador frontal, excavadora o retroexcavadora), para ello solo un personal a cargo podrá dirigir donde será la descarga, sin antes asegurarse que personal no se encuentre cerca al equipo.
- 4.7 Para la colocación de filtro en las tuberías de 100 el personal de piso transportará el filtro en carretillas, ya en la zona será descargado en las tuberías de 100.
- 4.8 Se recubrirá con geotextil la tubería de 300 con el filtro ya colocado, el personal a cargo debe asegurarse de sujetar el geotextil para evitar percance al momento de realizar la descarga de over.
- 4.9 Realizar orden y limpieza al finalizar la tarea.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.2 Cuando las condiciones climáticas sean adversas (lluvia, helada, viento, granizo, neblina, etc.), no se deberá realizar el trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	DESCARGA Y DESPLIEGUE DE OVER		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-011-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de tractor.
- 1.4 Operadores de volquete.
- 1.5 Personal de piso.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Tractor D6, D8
- 3.2 Volquete 20 m3.
- 3.3 Palas.
- 3.4 Luminarias.
- 3.5 Conos.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor y el personal deberán revisar los materiales y herramientas a utilizar.
- 4.2 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea
- 4.3 El material a ser utilizado (over) no debe sobrepasar las 3 pulg., siendo este zarandeado con anterioridad en una zona distante.
- 4.4 El volquete procederá a la descarga del over en una zona plana siempre guiado por un cuadrador.
- 4.5 El tractor realizara el empuje de material dejando un espesor de 0.70 – 0.80 m. con respecto a la geomembrana.
- 4.6 El tractor no debe empujar el over sin antes constatar que las tuberías están recubiertas por el material filtro.
- 4.7 En la noche tener buena iluminación y bastante comunicación con el supervisor.
- 4.8 Un personal de piso debe cerciorarse del trabajo que está realizando el tractor, guardando siempre su distancia, retirando las rocas de mayor volumen y al notar cualquier desperfecto o inconveniente comunicar de inmediato al operador.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Parar operación cuando se presente tormenta eléctrica.
- 5.2 Cuando las condiciones climáticas sean adversas (lluvia, helada, viento, granizo, neblina, etc.), no se deberá realizar el trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS CUADRADORES		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-012-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Personal de piso (cuadrador).

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Conos de seguridad.
- 3.2 Lámpara o linterna.
- 3.3 Radio portátil

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Inspección del área de trabajo, taludes, piso nivelado, crestas y bermas de seguridad.
- 4.2 Realizar el IPERC de la actividad a realizarse en campo realizando una evaluación adecuada de riesgos.
- 4.3 Comunicar constantemente al Supervisor el estado de la plataforma y acceso en la zona de descarga.
- 4.4 Ubicarse en un área visible para indicar a los chóferes el punto de descarga en donde se deberán ubicar los volquetes.
- 4.5 Señalar el lugar de descarga con el cono a la llegada del volquete, calculando donde llegará la llanta trasera, para esto el chofer del volquete al momento de retroceder para cuadrarse tocará 3 veces su bocina.
- 4.6 Dirigir al chofer cuidando que la posición del volquete sea perpendicular a la berma.
- 4.7 Retirarse antes de iniciarse el tolveo y ubicarse al frente del volquete.
- 4.8 Terminada la descarga el volquete tocará la bocina 2 veces y solo podrá adelantar hasta 2 m para bajar su tolva.
- 4.9 Autorizar la salida del volquete cuando la tolva esté completamente bajada y nuevamente tocará la bocina 2 veces.
- 4.10 En caso que el material se encuentre pegado en la tolva luego de la descarga, el cuadrador deberá comunicar al chofer para que coordine la limpieza de las tolvas.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 El Cuadrador no autorizará la descarga de material cuando la plataforma y el piso se encuentre desnivelado ó cuando se presente una condición peligrosa.
- 5.2 No descargar si no hay buena iluminación en la zona de descarga.
- 5.3 Paralizar el trabajo y retirarse en caso de Tormenta eléctrica.
- 5.4 Paralizar el trabajo y retirarse en caso de Nevada o neblina intensa.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS CONTROLADORES		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-013-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Personal de piso (controlador).

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Conos de seguridad.
- 3.2 Lámpara o linterna.
- 3.3 Radio portátil.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Inspección del área de trabajo, esto incluye taludes, sobre todo los pisos, crestas, bermas.
- 4.2 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar.
- 4.3 El controlador debe de portar su cono de seguridad y ubicarlo a 2 m de su ubicación lo que indicara a los operadores el punto donde realizara la entrega del control y al momento de hacer el control el equipo debe de detenerse completamente.
- 4.4 Llevar el control de la cantidad de material cargado y del horario de salida y de llegada de los equipos de carguío.
- 4.5 En controlador está en la obligación de indicar a todo los choferes el punto de descarga del material y coordinar en cada momento con el cuadrador y así alertarle en la descarga del material.
- 4.6 A la salida de los volquetes el Controlador verificara entre las llantas posteriores que no haya piedras, caso contrario informara inmediatamente al chofer de dicho volquete.
- 4.7 El Controlador debe estar alerta, identificando posibles peligros en la zona de carguío.
- 4.8 De llegar varios camiones a la vez a la zona de carguío, el Controlador procederá a ordenarlos según criterio, manteniendo el orden y una distancia prudente en la zona de carguío.
- 4.9 Reportar cada hora la producción de su frente de trabajo al control.
- 4.10 El controlador comunicara constantemente al Supervisor el estado de los pisos y acceso en la Zona de carguío para determinar la solución inmediata.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 El cuadrador no autorizará la descarga de material cuando la plataforma y el piso se encuentre desnivelado ó cuando se presente una condición peligrosa.
- 5.2 No cargar si no hay buena iluminación en la zona de carguío.
- 5.3 Paralizar los trabajos en caso de Tormenta eléctrica.
- 5.4 Paralizar los trabajos en caso Nevada o neblina intensa.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	OPERACIÓN DE EXCAVADORA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-014-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de excavadora.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Excavadora.
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Cono de seguridad
- 3.4 Extintor

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Coordinar el trabajo a realizar con su Jefe inmediato.
- 4.2 Inspeccionar el equipo (check-list) antes de iniciar el trabajo.
- 4.3 Realizar el IPERC del trabajo a desarrollar.
- 4.4 Verificar y estar seguro que todos los controles estén en posición neutra antes de usar el motor de arranque.
- 4.5 Mantener la cuchara 0.30 m sobre el suelo al desplazarse.
- 4.6 Preparar su plataforma de carguío (cama) de 1.5m como mínimo; de tal manera que le permita visualizar toda la parte superior de la tolva y verificar visualmente el carguío correcto de la capacidad de cada unidad.
- 4.7 Realizar la inspección de su área de carguío (perfilado y/o descolgado de roca si hubiera).
- 4.8 Ubicar la posición de las orugas en posición indicada por los manuales de operación de excavadora.
- 4.9 Coordinar en forma permanente con los operadores de los equipos involucrados en frentes de carguío donde se requiera apoyo de equipo auxiliar.
- 4.10 Cumplir con el radio de influencia de la excavadora en la zona de carguío que es de 20 m., en relación a otro equipo de carguío o auxiliar.
- 4.11 Al mover maquinaria o equipos de un lugar a otro a larga distancias, este tiene que trasladarse escoltado por una camioneta.
- 4.12 Al finalizar la guardia deberá estacionar el equipo en un terreno plano y con el cucharón apoyado en el suelo.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar la excavadora el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 En frentes de carguío de área reducida, donde se requiera apoyo de equipos auxiliares se comunicará para que el equipo de carguío se detenga y espere a que termine la limpieza del frente.
- 5.3 Paralizar los trabajos en caso de Tormentas eléctricas
- 5.4 Paralizar los trabajos en caso de Inestabilidad del terreno.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-015-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operador de retroexcavadora.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Retroexcavadora.
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Conos de seguridad.
- 3.4 Extintor

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Coordinar el trabajo a realizar con su Jefe inmediato.
- 4.2 Inspeccionar el equipo (check-list) antes de iniciar el trabajo.
- 4.3 Verificar el ambiente de trabajo (accesos y zonas de carguío).
- 4.4 Verificar y estar seguro que todos los controles estén en posición neutra antes de usar el motor de arranque.
- 4.5 Realizar el IPERC del trabajo a desarrollar.
- 4.6 Mantener el lampón a unos 0.30 m sobre el suelo al desplazarse.
- 4.7 Al cargar material con el lampón este no debe impedir la visualización del operador al momento de movilizarse, por ello es recomendable mantener una altura menor a 1 m. al momento de trasladar carga.
- 4.8 Centrar la carga según la capacidad del equipo.
- 4.9 Coordinar en forma permanente con los operadores de los equipos que se encuentran cerca del área de trabajo.
- 4.10 Al momento de usar el cucharón para realizar excavaciones, la retroexcavadora deberá posicionar en una zona estable.
- 4.11 Delimitar la zona de excavación con conos o cintas de advertencia.
- 4.12 Mantener el piso libre de rocas sueltas luego de terminar el carguío y/o excavación.
- 4.13 Dejar el equipo en terreno plano y firme al final de guardia.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar la retroexcavadora el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 Está prohibido trasladar herramientas, repuestos o equipos de dimensiones inadecuadas al lado de los asientos o en las cabinas de la máquinas, y que puedan dar lugar a incomodidades en el manejo.
- 5.5 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS OPERACIÓN DE TRACTOR		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-016-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de tractor.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Tractor D6, D8
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Cono de seguridad
- 3.4 Extintor

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list).
- 4.2 Verificar que todos los controles del equipo estén en posición neutra antes de usar el motor de arranque.
- 4.3 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos.
- 4.4 Mantener la hoja topadora a 0.40 m sobre el suelo al desplazarse y en terreno inclinado debe estar más cerca del suelo y se debe operar a baja velocidad.
- 4.5 Empujar con la hoja topadora material para poder conformar su acceso, utilizando el mismo material como su apoyo, cuando el tractor tenga que bajar una pendiente pronunciada.
- 4.6 Inspeccionar que al pie del talud no haya personal o equipos para poder empujar material con el tractor del borde de un nivel hacia abajo.
- 4.7 Inspeccionar la estabilidad de la cresta, estar listo para frenar o retroceder para empujar material con el tractor al borde de los botaderos, echaderos o niveles.
- 4.8 Mantener el equipo fuera del radio de giro de los equipos durante la limpieza de rocas con tractores en la zona de trabajo.
- 4.9 Ubicar las palancas de desplazamiento en posición neutra, dejando los implementos apoyados en el piso antes de bajar de la máquina.
- 4.10 Dejar el tractor en terreno plano y estable.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar el tractor el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 Está prohibido trasladar herramientas, repuestos o equipos de dimensiones inadecuadas al lado de los asientos o en las cabinas de la máquinas, y que puedan dar lugar a incomodidades en el manejo.
- 5.5 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
- 5.6 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
- 5.7 Los tractores al momento de trasladarse por los accesos deberán ser escoltados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-017-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operador de cargador frontal.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Cargador frontal.
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Conos de seguridad
- 3.4 Extintor.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list).
- 4.2 Verificar que todos los controles del equipo estén en posición neutra antes de usar el motor de arranque.
- 4.3 Verificar el ambiente de trabajo (accesos y zona de carguío)
- 4.4 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos
- 4.5 Mantener el equipo fuera del radio de giro de otros equipos durante el carguío.
- 4.6 Trabajar de izquierda a derecha, con ambas esquinas ligeramente avanzadas
- 4.7 No sobre cargar el motor.
- 4.8 Cargar en 1ra. (Para equilibrar velocidad de desplazamiento y del sistema hidráulico)
- 4.9 Ubicar los camiones con un cucharón cargado
- 4.10 Mantener el cucharón sólo a la altura suficiente para cargar el camión.
- 4.11 Tocar la bocina para parar los camiones.
- 4.12 Centrar la carga según la capacidad del equipo.
- 4.13 Tocar la bocina cuando el camión esté cargado.
- 4.14 Mantener el piso libre de rocas sueltas luego de terminar el carguío
- 4.15 Dejar el equipo en terreno plano al final de la guardia.
- 4.16 Reportar cualquier incidente o problema con el equipo a la siguiente guardia.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar el cargado frontal el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 No realizar trabajos simultáneos si se está en parte baja de un talud o en la parte alta o en el mismo nivel con equipos a una distancia corta
- 5.5 Está prohibido trasladar herramientas, repuestos o equipos de dimensiones inadecuadas al lado de los asientos o en las cabinas de la maquinas, y que puedan dar lugar a incomodidades en el manejo.
- 5.6 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
- 5.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
- 5.8 Los cargadores frontales al momento de trasladarse por los accesos deberán ser escoltados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	OPERACIÓN DE MOTONIVELADORA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-018-AJA-PAD	Página : 1/1	

- 1. PERSONAL**
 - 1.1 Jefe de área.
 - 1.2 Supervisor de campo.
 - 1.3 Operador de motoniveladora.

- 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**
 - 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
 - 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
 - 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
 - 2.4 Casco protector de cabeza.
 - 2.5 Lentes de seguridad.
 - 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
 - 2.7 Protector auricular de oídos.
 - 2.8 Guantes de cuero o badana.

- 3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.**
 - 3.1 Motoniveladora.
 - 3.2 Radio de comunicación.
 - 3.3 Conos de seguridad con cinta reflectiva.
 - 3.4 Extintor.

- 4. PROCEDIMIENTO**
 - 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list)
 - 4.2 Coordinar con su supervisor las zonas donde trabajar.
 - 4.3 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos
 - 4.4 Comunicar a los equipos su presencia en las zonas asignados para su labor, por medio de la radio de comunicación.
 - 4.5 Solicitar al supervisor un equipo de apoyo cuando sea necesario.
 - 4.6 Para trabajos de mantenimiento de vías debe contar con dos vigías ambos extremos y estos con sus conos.
 - 4.7 Al momento del rastre con la cuchilla no forzar en empujar rocas de gran volumen.
 - 4.8 Cuando se escarifique zonas con presencia de bolonería no forzar al equipo cuando se presente rocas de gran volumen.
 - 4.9 Al momento de transitar por las vías no exceder del límite de velocidad implantada por la unidad minera siempre guardando distancia con los demás equipos que transitan en la vía.
 - 4.10 Al momento de retroceder tocar claxon y no exceder de los 15 km/hrs.
 - 4.11 Dejar el equipo en terreno plano al final de la guardia con su respectivo cono de seguridad.
 - 4.12 Reportar cualquier incidente o problema con el equipo a la siguiente guardia.

- 5. RESTRICCIONES**
 - 5.1 Solamente podrán operar la motoniveladora el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
 - 5.2 Tormentas eléctricas.
 - 5.3 Inestabilidad del terreno.
 - 5.4 Cuando se trabaje en talud en refina con presencia de nevada, paralizar el trabajo.
 - 5.5 No realizar trabajos simultáneos si se está en la cercanía de otros equipos, sin antes coordinar con los demás operadores.
 - 5.6 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
 - 5.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	OPERACIÓN DE RODILLO DE 10 TN		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-019-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de rodillo.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Rodillo
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Conos de seguridad
- 3.4 Extintor.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list).
- 4.2 Coordinar con su supervisor las zonas donde trabajar.
- 4.3 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos
- 4.4 El supervisor verificará la zona de trabajo y antes de ingresar el rodillo el tractor debe realizar el empuje de rocas de mayor granulometría, así como también el rastreo con la cuchilla de la motoniveladora.
- 4.5 Estando en conformidad con el operador del rodillo este ingresará a la zona de compactación.
- 4.6 Se ubicará un ayudante para avisar si alguna piedra vuelve a sobresalir por efecto de la compactación.
- 4.7 Cuando se trabaje en áreas cerca a la cresta del talud alejarse a una distancia mínima de 0.50 m. de la cresta del talud.
- 4.8 Cuando se trabaje en pendientes elevadas, personal de piso no debe estar cerca al equipo, y mucho menos posicionarse detrás del rodillo. Advirtiéndole de los riesgos al personal presente.
- 4.9 Dejar el equipo en terreno plano al final de la guardia con su respectivo cono de seguridad.
- 4.10 Reportar cualquier incidente o problema con el equipo a la siguiente guardia.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar el rodillo el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 No se realizara el trabajo cuando las condiciones ambientales se presenten con nevada.
- 5.5 No realizar trabajos simultáneos si se está en la cercanía de otros equipos, sin antes coordinar con los demás operadores.
- 5.6 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
- 5.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS OPERACIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-020-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de Martillo Hidráulico (Picotón).

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Rodillo
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Conos de seguridad con cinta reflectiva.
- 3.4 Extintor.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list).
- 4.2 El supervisor revisara la distancia que existe entre el rompe banco con equipos y personas antes de iniciar la operación.
- 4.3 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos
- 4.4 Antes de usar el motor de arranque, el operador deberá verificar y estar seguro que todos los controles estén en posición neutra.
- 4.5 Antes de realizar los trabajos las rocas deberán de estar extendidas o esparcidas en una base adecuada.
- 4.6 El operador deberá de operar sin plataforma de carguío, se desplazara en un piso uniforme.
- 4.7 La posición del martillo deberá de ser de forma vertical (90°) al momento de romper el banco.
- 4.8 El tiempo de percusión del martillo deberá de ser 4 a 5 segundos.
- 4.9 La distancia de la roca a romper, a la cabina del operador será de 4m.
- 4.10 Las ruedas guías deberán de estar en dirección de los bancos para proteger los cubos de los mandos finales
- 4.11 El radio de influencia del rompe banco en la zona de trabajo es de 40 m., en relación a otro equipo de carguío o auxiliar. En caso que se requiera apoyo de equipos auxiliares trabajando dentro del radio de los 40 m, el operador del rompe banco deberá parar el equipo con el motor apagado, esto en coordinación con la supervisión, controladores y operadores.
- 4.12 Al finalizar la guardia se debe estacionar el equipo en una zona firme

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar el equipo el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 No se realizara el trabajo cuando las condiciones ambientales se presenten con nevada.
- 5.5 No realizar trabajos simultáneos si se está en la cercanía de otros equipos, sin antes coordinar con los demás operadores.
- 5.6 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-021-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de equipos pesados.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Excavadora.
- 3.2 Tractor.
- 3.3 Cargador frontal.
- 3.4 Radio de comunicación.
- 3.5 Conos de seguridad con cinta reflectiva.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list). Revisando las condiciones mecánicas y eléctricas de sus equipos.
- 4.2 Revisar las condiciones mecánicas y eléctricas de sus equipos, y elaborar su IPERC en los frentes de trabajo al iniciar la guardia los operadores.
- 4.3 Todo conductor de vehículo que maneje en las carreteras de la mina no sobrepasara las velocidades indicadas en los avisos de tránsito o aquellas que sean razonables, es de acuerdo a las condiciones del tiempo, de la carretera, del tránsito o del vehículo.
- 4.4 Todo vehículo liviano o pesado que ingrese a la zona del PAD o Mina debe estar en perfectas condiciones de operatividad especialmente el sistema de frenos y dirección.
- 4.5 Los chóferes de camiones de acarreo se guiaran por las señales del cono o de la linterna (guardia noche) para estacionarse en marcha de retroceso, en el PAD de lixiviación.
- 4.6 Los chóferes de acarreo al efectuar maniobras de retroceso hacia el borde del botadero o de algún nivel deben hacerlo en forma perpendicular al borde, deben retroceder despacio y no golpear la berma de seguridad con las llantas, manteniendo una distancia mínima de 1 metro con relación al borde.
- 4.7 Los operadores de camiones de acarreo deben mantenerse alertas de la caída de rocas de otros camiones, mantener la distancia entre equipos mínima de 10 metros.
- 4.8 Si un operador de pala o excavadora detecta restos de explosivo dentro de la carga rota, debe de avisar inmediatamente al supervisor de turno
- 4.9 Al mover maquinaria o equipos de un lugar a otro, este tiene que trasladarse escoltado por una camioneta.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar maquinaria pesada el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 Inestabilidad del terreno.
- 5.4 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
- 5.5 Se prohíbe terminantemente a los conductores de vehículos livianos estacionarlos en las zonas de trabajo de construcciones PAD donde operan los volquetes de acarreo, cargadores frontales, excavadoras, tractores.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	REGADO DE VÍAS Y ACCESOS		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-022-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo
- 1.3 Operadores de cisterna de agua.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Camión Cisterna de agua.
- 3.2 Radio de comunicación.
- 3.3 Conos de seguridad con cinta reflectiva.
- 3.4 Extintor

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Verificar el estado de los accesos y frentes de trabajo para realizar el regado de vías, esto lo debe hacer la supervisión.
- 4.2 Indicar al conductor del Cisterna de agua iniciar con su actividad en secuencia de prioridades una vez definido los accesos que requieren el regado inmediato.
- 4.3 Antes de comenzar su trabajo el operador debe inspeccionar su equipo (check-list).
- 4.4 Realizar el IPERC correspondiente a la labor que se desarrollara, realizando una adecuada evaluación de riesgos.
- 4.5 Todo conductor de vehículo debe cumplir y respetar las velocidades indicadas en los avisos de transito sin sobrepasar lo razonable, es decir de acuerdo a las condiciones del tiempo, de la carretera, del tránsito o del vehículo.
- 4.6 Dejar el equipo en terreno plano al final de la guardia con su respectivo cono de seguridad.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar la cisterna el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Tormentas eléctricas.
- 5.3 En temporada de heladas restringir el regado en el turno de noche para evitar congelamiento de las vías y accesos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS VIGÍAS		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-023-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Personal de piso (vigía)

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 02 Paletas de PARE y SIGA.
- 3.2 Linternas en turno de noche

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Los vigías se ubicaran en los lugares establecidos, visibles y seguros (previamente haber coordinado con el supervisor) debidamente con sus implementos de seguridad, dos paletas de pare y siga.
- 4.2 Elaborar el ÍPERC de la tarea a desarrollar.
- 4.3 Por ningún motivo los vigías deben de abandonar su puesto.
- 4.4 El vigía debe tener presente siempre la prioridad vehicular.
- 4.5 Las indicaciones del vigía prevalecen sobre las prioridades vehiculares y derechos de paso:
- 4.6 En el turno de día:
 PARA DETENER EL TRANSITO el vigía mantendrá la paleta en posición vertical hacia arriba mostrando el signo de "PARE" al vehículo que desea detener.
 PARA REINICIAR EL TRANSITO el vigía levantará la paleta del lado de color verde mostrando el signo de "SIGA".
- 4.7 En el turno de noche:
 PARA DETENER EL TRANSITO el vigía apuntará la linterna de color rojo al vehículo que desea detener.
 PARA REINICIAR EL TRANSITO el vigía apuntará la linterna de color verde.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Tormentas eléctricas.
- 5.2 No se trabajará ni de día ni de noche, sin el equipo y ropa recomendados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS TRANSPORTE DE ZARANDA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-024-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Operadores de cargador frontal.
- 1.4 Chofer de camioneta.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Cargador frontal ó
- 3.2 Retroexcavadora.
- 3.3 Estrobos y cadenas.
- 3.4 Camioneta para escolta

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar
- 4.2 El supervisor de turno ordenará el traslado de la zaranda estando el presente durante la maniobra para enganchar a las uñas de la cuchara del cargador frontal.
- 4.3 Una vez enganchada la zaranda en las uñas de la cuchara del cargador frontal se verificará si está bien asegurada por los tres puntos y haya sido colocado los banderines a los costados, luego se le indicara al operador que proceda con el transporte.
- 4.4 Coordinar vía radial a las áreas involucradas para la restricción o cuidado de tránsito en las vías que se usen.
- 4.5 Durante el traslado una camioneta escoltará al equipo que realice este trabajo, para auxiliarlo en cualquier circunstancia adversa.
- 4.6 El supervisor de turno indicará en que zona se descargará la zaranda y procederá con ese trabajo; y no se retirará hasta que se haya concluido con la descarga.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar los equipos específicos para la labor el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Esta maniobra solo se realizará durante el día.
- 5.3 Tormentas eléctricas
- 5.4 Neblina o excesiva lluvia.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA Y/O BUSES		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-025-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Operadores de buses
- 1.2 Choferes de camioneta.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Camioneta.
- 3.2 Ómnibus.
- 3.3 Conos de seguridad
- 3.4 Extintor

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Realizar el llenado del formato de check-list y del IPERC.
- 4.2 Verificar que el personal se haya colocado el cinturón de seguridad.
- 4.3 Realización del transporte de Personal.
- 4.4 Respetar las señales de tránsito y límites de velocidad.
- 4.5 Cuando se transite en las vías de operaciones de equipos, dar preferencia a los equipos pesados.
- 4.6 Al llegar al punto al destino final se debe estacionar en la zona de parqueo de la unidad o del área de trabajo con su respectivo cono de seguridad.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Solamente podrán operar los vehículos de transporte el personal autorizado por la empresa previo trámite de la autorización interna emitida por la empresa minera.
- 5.2 Para transportar personal en camioneta hacia el exterior solo estará permitido salir de la unidad desde las 4:00 am hasta las 4:00 pm.
- 5.3 Para salir al exterior el chofer de la camioneta/bus deberá pasar su examen de tolerancia cero en las áreas respectivas.
- 5.4 Ningún personal podrá ser transportado en la tolva de las camionetas.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	TRASLADO DE LUMINARIA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-026-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor.
- 1.3 Operadores de Moto niveladora.
- 1.4 Conductor de camioneta
- 1.5 Personal de Construcción pad.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Moto niveladora.
- 3.2 Camioneta
- 3.3 Luminaria.
- 3.4 Cono de seguridad con cinta reflectiva.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 El supervisor coordinará el traslado de cualquier luminaria con el operador de moto niveladora
- 4.2 El operador de moto niveladora deberá: De estar prendida la luminaria apagarla, bajar la torre y asegurar la torre.
- 4.3 Enganchar la luminaria con el tiro de la moto niveladora.
- 4.4 Quitar las cuñas y comenzar el desplazamiento de la luminaria.
- 4.5 Al empezar el desplazamiento de la moto niveladora debe asegurarse de que la torre está bien asegurada.
- 4.6 Al llegar a la ubicación donde quedara la luminaria el operador de la moto niveladora coordinará con el personal que labora en esa área para dar con la mejor ubicación de esta.
- 4.7 El operador de moto niveladora estacionará la luminaria en una zona de preferencia plana, y nivelada, sin obstruir los accesos y vías de acarreo.
- 4.8 La luminaria deberá de estar estacionada con cuñas y la respectiva señalización (conos).

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Caso de tormenta eléctrica.
- 5.2 Presencia de nevada intensa.
- 5.3 Falla mecánica de la moto niveladora y/o camioneta
- 5.4 Problemas con la luminaria (torre o llanta).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	RESCATE DE EQUIPOS ATOLLADOS		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-027-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL

- 1.1. Supervisor del Taller de mantenimiento.
- 1.2. Supervisor de Seguridad.
- 1.3. Mecánico.
- 1.4. Ayudante.
- 1.5. Operador del equipo para el rescate.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES

- 3.1 Elingas
- 3.2 Cadenas
- 3.3 Estrobos
- 3.4 Tacos de Madera
- 3.5 Juego de Herramientas
- 3.6 Equipo Salvataje

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Delimitación del Área de trabajo en donde a ocurrido el incidente/accidente y percatarse de la presencia solo del personal involucrado en la maniobra.
- 4.2 Realizar el IPERC (Identificación de Peligros Y Evaluación, Control de Riesgos) en el formato correspondiente antes de realizar la maniobra.
- 4.3 El operador del equipo a rescatar debe comunicar a su supervisor inmediato del apoyo requerido en caso de patinaje, hundimiento, enfangamiento.
- 4.4 El supervisor en apoyo del personal operativo definirá la gravedad del problema, pudiéndolo realizarse con el personal a cargo o en su defecto solicitar apoyo para las maniobras del caso.
- 4.5 Para la operación se debe tener un líder que organice y que ordene la maniobra al personal y dirija a ambos operadores de equipos (El de apoyo y el rescatado)
- 4.6 La sujeción de los implementos de remolque deben de realizarse en puntos rígidos para evitar la deformación o rotura de los mismos.
- 4.7 Luego de culminar con el rescate se debe revisar el equipo para detectar posibles daños producto del patinaje, hundimiento o maniobras de rescate realizadas.
- 4.8 De no presentar problemas el equipo puede continuar su labor, de lo contrario tiene que ser intervenido por personal de mantenimiento para las correcciones necesarias.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Caso de tormenta eléctrica.
- 5.2 Presencia de nevada intensa.
- 5.3 El personal debe estar calificado y autorizado para realizar este tipo de trabajos.
- 5.4 Problemas con la luminaria (torre o llanta).
- 5.5 No se realizará si no se cuenta con todos los implementos o equipos de salvataje.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	EVACUACIÓN EN PROCESO DE VOLADURA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-028-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1. Jefe de área
- 1.2. Supervisor de campo.
- 1.3. Jefe de perforación y voladura. (B1)
- 1.4. Personal de perforación y voladura.
- 1.5. Ingeniero de Seguridad.
- 1.6. Chofer de camioneta.
- 1.7. Chofer de bus.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.
- 2.3 Zapatos de seguridad con punta de acero.
- 2.4 Casco protector de cabeza.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador de media cara con filtro para polvo.
- 2.7 Protector auricular de oídos.
- 2.8 Guantes de cuero o badana.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Camioneta.
- 3.2 Bus.
- 3.3 Radio portátil.
- 3.4 Sistema de alarma (Sirena)

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Debido a que la voladura (uso de explosivos) es un proceso de alto riesgo, se deberá realizar una reunión general con los jefes de las áreas involucradas en un plazo de máximo de 1 hora antes de la voladura. (líne up), donde se evaluara puntos de evacuación de equipos y personal de acuerdo al radio de influencia de la voladura.
- 4.2 El proceso de voladura solo se realizara por personal de mina bajo responsabilidad de un supervisor de mina.
- 4.3 El supervisor de mina elegirá personal calificado y en cantidad suficiente para esta labor, teniendo en cuenta el número de vigías que es necesario utilizar según los posibles accesos al área del disparo.
- 4.4 El Jefe de área, supervisor a cargo de la zona donde se realizará la voladura serán responsables de comunicar a todo el personal que se encuentre en el radio de influencia de tal proceso.
- 4.5 El supervisor a cargo evaluara el tiempo a tomar en la evacuación de equipos y personal, de acuerdo a las distancias de los refugios fuera del radio de influencia, siendo lo más recomendable ½ hora antes del chispeo.
- 4.6 Los vigías cerraran las vías de acceso de la zona ½ hora antes del chispeo, impidiendo que equipos y personal ingresen al área, solo dejando pasar al personal que esta evacuando.
- 4.7 Solo podrán ingresar personal/equipos al área de voladura previa autorización del supervisor a cargo de la voladura.
- 4.8 El Ing. de seguridad velará por la seguridad del personal y equipos, constatando que el proceso de evacuación se realice con orden, monitoreando la zona y dando solución a posibles peligros que se puedan presentar en el momento del chispeo.
- 4.9 Los equipos serán evacuados a más de 500 m. y el personal a más de 600 m. del radio de influencia para prevenir posibles riesgos ocasionados por el disparo como caída de rocas del área disparada (fly rock).
- 4.10 Se usaran medios de transporte adecuados para evacuar al personal (Bus, camioneta), para ello se tendrá que fijar un punto de reunión adecuado y accesible.
- 4.11 10 minutos antes del chispeo, personal y equipo ya deberían estar fuera del radio de influencia, para ello las camionetas asignadas para el monitoreo estarán verificando todas las zonas y accesos dentro del radio de influencia.
- 4.12 El supervisor de voladura una vez recibida la conformidad del despeje de área de todos los Vigías y el claro de Seguridad (ECO 1), además de su propia verificación se procederá a realizar el disparo programado.
- 4.13 Una vez realizado el disparo, y después de 5min, el supervisor de voladura ordenará a su personal la revisión de la zona disparada, y para luego de terminado el Disparo, el supervisor de voladura comunicara a los Vigías que abran los accesos y éstos a su vez, comunicaran uno por uno que su punto de ubicación queda libre.
- 4.14 Ya reabierta la vías el personal será transportado a sus áreas de trabajo ordenadamente.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Caso de tormenta eléctrica.
- 5.2 El personal debe estar calificado y autorizado para realizar este tipo de trabajos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	CARGUÍO Y TRASLADO DE GEOMEMBRANA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-029-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo.
- 1.3 Técnico de Geomembrana.
- 1.4 Operador de Cargador frontal.
- 1.5 Operador de volquete
- 1.6 Chofer de camioneta.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco
- 2.2 Chaleco de seguridad
- 2.3 Zapatos con punta de acero
- 2.4 Casco
- 2.5 Lentes
- 2.6 Respirador para polvo
- 2.7 Orejeras o tapón de oídos
- 2.8 Guantes de Seguridad

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Cargador frontal.
- 3.2 Camioneta
- 3.3 Barra de acero negro.
- 3.4 Eslingas.
- 3.5 Geomembrana.
- 3.6 Cuchillas.

4. PROCEDIMIENTO

El supervisor verificará el área de trabajo.

- 4.1 Llenar el IPERC de la tarea a realizar
- 4.2 Los geosintéticos serán apilados de una manera ordenada para evitar abollamientos y permitir al cargador manipular de una manera segura.
- 4.3 Se contará para el carguío y traslado de los geosintéticos con unos misiles de acero negro que serán colocados por los extremos del rollo de geomembrana y serán izados por eslingas con capacidad de carga de 2 toneladas.
- 4.4 El cargador frontal levantará la barra de despliegue con el rollo de geomembrana y lo mantendrá suspendido en la verticalidad, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de lesión al personal de instalación, producto de la caída de la carga izada.
- 4.5 Durante el traslado en tramos largos el cargador frontal deberá ser escoltado por una camioneta y moverse lentamente con la geomembrana suspendida hasta el área de la recepción de la misma.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Cuando las condiciones de tiempo sean adversas (lluvia, helada, viento, granizo, neblina, etc.), no se deberá realizar traslado y carguío de la geomembrana ya que podría ponerse en riesgo la seguridad de los trabajadores y la calidad del material.
- 5.2 No se trabaja en la noche y menos de 4 °C o más 38 °C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-030-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. PERSONAL.

- 1.1 Supervisor / técnico de geosintéticos.
- 1.2 Operador de cargador frontal
- 1.3 Personal de piso.

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad.
- 2.3 Zapatos con punta de acero.
- 2.4 Casco tipo jockey.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador para polvo.
- 2.7 Orejeras o tapón de oídos.
- 2.8 Guantes de Seguridad.
- 2.9 Barbiquejo/cortaviento.

3. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Cargador frontal.
- 3.2 Barra de acero negro (Misil).
- 3.3 Eslingas.
- 3.4 Geomembrana.
- 3.5 Anemómetro.
- 3.6 Cuchillas con hoja curva.
- 3.7 Pinzas tipo alicate.

4. PROCEDIMIENTO

El supervisor verificará el área de trabajo.

- 4.1 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar
- 4.2 Durante el despliegue y extendido de los Geosintéticos se realizará de manera constante la medición del viento, siendo el estándar 25 kph.
- 4.3 El cargador frontal levantará la barra de despliegue con el rollo de geomembrana y lo mantendrá suspendido en la verticalidad a la zanja de anclaje, verificando siempre que ninguna persona se encuentre debajo de la carga suspendida, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de lesión.
- 4.4 Se realizaran cortes en forma de sonrisa al borde de la geomembrana, los cuales evitara que la geomembrana se desgarre, reduciendo así el riesgo de caídas.
- 4.5 El corte de la geomembrana, deberá hacerse con herramientas adecuadas tales como cuchillos con hoja curva (pico de loro).
- 4.6 Se procederá a colocar personal a los extremos del panel a instalar, cada uno de ellos estará implementado con un alicate de presión (pinza pico de pato), para ir levantando y bajando la geomembrana y así poder hacer más fácil su instalación.
- 4.7 Cuando existan vientos fuertes el personal de instalación procederá a jalar la geomembrana siempre al ras del suelo, teniendo una línea de sacos para colocar conforme se vaya avanzando en el despliegue y así poder evitar el levantamiento del geosintético previniendo alguna eventualidad de incidente y/o accidente.
- 4.8 En caso que la velocidad de la geomembrana aumente, se procederá a bajar de inmediato el rollo con la barra de despliegue para frenar su velocidad.
- 4.9 Queda terminantemente prohibido el desplazamiento del personal sobre la geomembrana con la finalidad de utilizar su propio peso corporal como lastre o para eliminar las bolsas de aire y/o arrugas que se presenten durante la instalación de geomembrana.
- 4.10 Terminando el despliegue de la geomembrana se realizara un corte adecuado que traslape la zanja de anclaje para luego colocar provisionalmente los sacos con lastre.

5. RESTRICCIONES

- 5.1 Cuando las condiciones de tiempo sean adversas (lluvia, helada, viento, granizo, neblina, etc.), no se deberá realizar el despliegue y extendido de la geomembrana ya que podría ponerse en riesgo la seguridad de los trabajadores.
- 5.2 No usar la eslinga y/o barra de acero que presentan deterioro.
- 5.3 No se trabaja en la noche y menos de 4 °C o más 38 °C.
- 5.4 No se trabajará con vientos mayores de 25 kph.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

EMPRESA	PETS		UNIDAD MINERA
	SOLDADURA DE GEOMEMBRANA		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : PETS-031-AJA-PAD	Página : 1/1	

6. PERSONAL.

- 1.1 Jefe de área.
- 1.2 Supervisor de campo
- 1.3 Técnico de Geomembrana.
- 1.4 Personal de piso (ayudante)

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1 Mameluco con cintas reflectivas.
- 2.2 Chaleco de seguridad.
- 2.3 Zapatos con punta de acero.
- 2.4 Casco tipo jockey.
- 2.5 Lentes de seguridad.
- 2.6 Respirador para polvo.
- 2.7 Orejeras o tapón de oídos.
- 2.8 Guantes de Seguridad.

8. EQUIPO / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1 Grupo electrógeno.
- 3.2 Tensiómetro.
- 3.3 Geomembrana.
- 3.4 Maquina Extrusora.
- 3.5 Cordón de soldadura
- 3.6 Cuña.
- 3.7 Alambre de cobre.
- 3.8 Franela/Trapo industrial

9. PROCEDIMIENTO

- 4.1 Llenar el IPERC correspondiente de la tarea a realizar
- 4.2 El supervisor y el personal deberán revisar los equipos, cables y conectores.
- 4.3 Comprobar la temperatura de los equipos utilizando los indicadores digitales, no utilizar el tacto.
- 4.4 Realizar la calibración del equipo según el espesor y textura a soldar.
- 4.5 Realizar una prueba inicial para dar inicio a los trabajos según el material a ser soldado, lo cual deberá realizarse en la primera hora de iniciada la jornada.
- 4.6 Toda unión a ser soldada deberá estar completamente limpia y sin humedad usando para ello una franela o trapo industrial.
- 4.7 La temperatura de cuña (soldadura por fusión) puede estar sobre los 450 grados centígrados causando quemaduras severas. Espere un mínimo de treinta minutos de enfriamiento y proteja sus manos con guantes apropiados para la posterior manipulación de la cuña.
- 4.8 En una soldadura por extrusión, considerar que el extruido y el cordón de soldadura están calientes (240-250°C) por lo que no se debe tener contacto directo con ellos.
- 4.9 Todo parche deberá extenderse a unos 15 cm. de todas las direcciones del borde de la geomembrana a reparar.
- 4.10 Utilizar un disco de lija apropiado para el tipo de geomembrana a soldar.
- 4.11 Colocar alambre de cobre desnudo al borde de los parches con el objetivo de realizar el ensayo no-destructivo.
- 4.12 Al finalizar la tarea realizar orden y limpieza en el lugar de trabajo

10. RESTRICCIONES

- 5.1 Cuando las condiciones de tiempo sean adversas (lluvia, helada, viento, granizo, neblina, etc.), no se deberá realizar el trabajo.
- 5.2 No se trabaja en la noche y menos de 4 °C o más 38 °C.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de Elaboración			Fecha de aprobación:

ANEXO PLAN 03

ESTÁNDAR

ÍNDICE

Manual de Estándares de Seguridad ESTÁNDARES

EST-AJA-PAD-001	ACARREO DE RELLENO ESTRUCTURAL Y DESMONTE
EST-AJA-PAD-002	DESBROCE DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO
EST-AJA-PAD-003	INSTALACIÓN Y EXCAVACIÓN DE DRENAJE
EST-AJA-PAD-004	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO ESTRUCTURAL
EST-AJA-PAD-005 (CLAY)	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE
EST-AJA-PAD-006	REFINE DE MATERIAL IMPERMEABLE (CLAY)
EST-AJA-PAD-007	TRANSPORTE DEL DENSÍMETRO NUCLEAR
EST-AJA-PAD-008	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD
EST-AJA-PAD-009	ALMACENAMIENTO DEL DENSÍMETRO NUCLEAR
EST-AJA-PAD-010	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE COLECCIÓN
EST-AJA-PAD-011	DESCARGA Y DESPLIEGUE DE OVER
EST-AJA-PAD-012	CUADRADORES
EST-AJA-PAD-013	CONTROLADORES
EST-AJA-PAD-014	OPERACIÓN DE EXCAVADORA
EST-AJA-PAD-015	OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA
EST-AJA-PAD-016	OPERACIÓN DE TRACTOR
EST-AJA-PAD-017	OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL
EST-AJA-PAD-018	OPERACIÓN DE MOTONIVELADORA
EST-AJA-PAD-019	OPERACIÓN DE RODILLO 10 TN
EST-AJA-PAD-020	OPERACIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO
EST-AJA-PAD-021	OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA
EST-AJA-PAD-022	REGADO DE VÍAS Y ACCESOS
EST-AJA-PAD-023	VIGÍAS
EST-AJA-PAD-024	TRANSPORTE DE ZARANDA
EST-AJA-PAD-025	TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA-BUS
EST-AJA-PAD-026	TRASLADO DE LUMINARIA
EST-AJA-PAD-027	RESCATE DE EQUIPOS ATOLLADOS
EST-AJA-PAD-028	EVACUACIÓN EN PROCESO DE VOLADURA
EST-AJA-PAD-029	CARGUÍO Y TRASLADO DE GEOMEMBRANA
EST-AJA-PAD-030	DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA
EST-AJA-PAD-031	SOLDADURA DE GEOMEMBRANA

EMPRESA	ESTÁNDAR ACARREO DE RELLENO ESTRUCTURAL Y DESMONTE		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-001-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Siendo la actividad más importante en las operaciones de la U.E.A. Valeria, es necesario normar esta fase operativa para mejorar la eficiencia de los avances.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operadores de volquetes, excavadoras y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de acarreo de material.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Los operadores de equipo de acarreo deben ser evaluados en las instalaciones para luego de un examen se les entregue un brevetado interno.
4.2 Los operadores de equipo de acarreo deben ser personal preparado y capacitado para realizar esta labor.
4.3 Los equipos de acarreo deben de ingresar en forma ordenada a la zona de carguío así como a la zona de descarga para evitar crear desorden en la zona de carguío.
4.4 El supervisor es el único responsable de delimitar su zona de trabajo.
4.5 Coordinar con el departamento de seguridad para señalar las vías.
4.6 Gradiente máxima de la vía 8% y muros de seguridad en todo el trayecto.
4.7 En vías pendientes mayores de 5% construir rampas de alivio en forma diagonal con una pendiente de

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPÉRC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 Volquete 20 m3
8.2 01 excavadora
8.3 01 controlador
8.4 01 vigía.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia continuamente o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR DESBROCE DE MATERIAL ORGÁNICO E INORGÁNICO		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-002-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar Los trabajos de desbroce de material orgánico e inorgánico, para garantizar la estabilidad del terreno y por ende la seguridad del personal y equipos.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operador de tractor, excavadora y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de desbroce de material.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Los operadores de equipo de pesado deben ser evaluados en las instalaciones de ANABI SAC para luego de un examen se les entregue una autorización interna.
4.2 Los operadores de equipo de pesado deben ser personal preparado y capacitado para realizar esta labor.
4.3 Los equipos deben contar con radio de comunicación.
4.4 Los equipos pesados como tractores y excavadoras deben encontrarse en buen estado.
4.5 El supervisor es el único responsable de indicar la zona de trabajo.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 Supervisor
8.2 01 tractor
8.3 01 excavadora.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR INSTALACIÓN Y EXCAVACIÓN DE DRENAJE		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-003-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar todos los trabajos de instalación y excavación de drenaje con la finalidad de proporcionar un sistema de drenaje adecuado que permita realizar las actividades en superficie con el menor riesgo posible de inundación evitando la acumulación de agua y maximizar las horas efectivas de trabajo, eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de instalación y excavación de drenaje.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 118° y 366°).
3.3 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.
4.2 Se cercara todo el perímetro de la zanja, en la noche se usará material reflectivo.
4.3 La cinta perimetral debe colocarse a una altura no < a 55 cm. Ni > de 70 cm.
4.4 La altura máxima de la zanja de drenaje será de 1.50 m.
4.5 Las piedras o rocas que se encuentran en una posición inestable serán retiradas de inmediato para evitar posible caída y consecuentemente daños al trabajador.
4.6 En la colocación de piedras de drenaje se usa un equipo como retroexcavadora.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 supervisor
8.2 01 operario
8.3 04 ayudantes
8.4 01 excavadora y/o retroexcavadora
8.5 01 cargador frontal.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE RELLENO ESTRUCTURAL		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-004-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar todos los trabajos de extendido y compactación de relleno estructural con la finalidad de cumplir con los pasos indicados para realizar un trabajo de calidad y poder controlar cualquier aspecto que pueda causar daño a la persona y/o equipo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operador de tractor, motoniveladora, rodillo y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de extendido y compactación de relleno estructural.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.
4.2 Se delimitara el área de trabajo de cada equipo.
4.3 Los equipos estarán separados por más de 20 mts.
4.4 Los trabajos en la noche se realizara con buena iluminación.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 supervisor
8.2 01 operador con tractor
8.3 01 operador con motoniveladora
8.4 01 operador con rodillo

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL IMPERMEABLE		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-005-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar todos los trabajos de extendido y compactación de material impermeable con la finalidad de cumplir con los pasos indicados para realizar un trabajo de calidad y poder controlar cualquier aspecto que pueda causar daño a la persona y/o equipo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operador de tractor, motoniveladora, rodillo, cisterna de agua y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de extendido y compactación de material impermeable.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.
4.2 Se delimitara el área de trabajo de cada equipo.
4.3 Los equipos estarán separados por más de 20 mts.
4.4 Los equipos pesados cuando retrocedan tocar la bocina (3 veces).
4.5 No se realizarán estos trabajos en la noche.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario y continuo

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 supervisor
8.2 01 tractor
8.3 01 motoniveladora
8.4 01 rodillo
8.5 01 cisterna de agua.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR REFINE DE MATERIAL IMPERMEABLE (CLAY)		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-006-AJA-PAD	Página : 2/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar todos los trabajos del refine de material impermeable Clay con la finalidad de cumplir con los pasos indicados para realizar un trabajo de calidad y poder controlar cualquier aspecto que pueda causar daño a la persona y/o equipo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operador de retroexcavadora y rodillo, cisterna de agua y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de refinado de material impermeable Clay.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.
4.2 Se delimitara el área de trabajo de cada equipo.
4.3 Los equipos estarán separados por más de 20 mts.
4.4 Los equipos pesados cuando retrocedan tocar la bocina (3 veces).
4.5 No se realizarán estos trabajos en la noche.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 supervisor
8.2 01 Retro excavadora
8.4 01 rodillo
8.5 01 cisterna de agua.
1.1 Personal de piso

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR TRANSPORTE DE DENSÍMETRO NUCLEAR		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-007-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar el correcto y eficiente empleo del equipo para el transporte del densímetro nuclear eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

- 2.1 Al personal de laboratorio se suelos (QC) y Chofer de camioneta que transporta el equipo de prueba de compactación (densímetro nuclear) a los diferentes puntos del proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El transporte de densímetro nuclear se realizará con la autorización del Técnico de laboratorio se suelos con el apoyo de una ayunte. Los mismos que deberán contar con los respectivos dosímetros personales
4.2 Para el transporte del de densímetro nuclear será con el apoyo de una camioneta.
4.3 No se realizan estos trabajos en la noche salvo una previa coordinación.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de laboratorio y el técnico de suelos.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Cada vez que se realice la prueba.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 técnico de suelos
8.2 01 ayudante

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia en forma continua o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR		UNIDAD MINERA
	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-008-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar la realización de pruebas de control de calidad sin dañar a la persona y evitar la exposición a radiación y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal de laboratorio de suelos que realiza pruebas de control de calidad con equipo densímetro nuclear.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
 3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad, para este caso portará un dosímetro.
 4.2 El personal que realice esta actividad deberá ser certificada por el IPEN (Instituto Peruano de Energía Nuclear).
 4.3 Se delimitará el área de trabajo del equipo
 4.4 Al momento de sacar la prueba separar al personal que lo acompaña más de 10 m. para así evitar la radiación nuclear.
 4.5 No se realizan estos trabajos en la noche.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de laboratorio y el técnico de suelos.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
 6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
 6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Cada vez que se realice la prueba.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 técnico de suelos
 8.2 01 ayudante,

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR ALMACENAMIENTO DEL DENSÍMETRO NUCLEAR		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-009-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar el correcto y eficiente almacenamiento del densímetro nuclear eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

- 2.1 Al todo el personal, deberán de tener el previo conocimiento de los riesgos que puedan ocasionar el densímetro nuclear.
2.2 Solamente el personal autorizado del laboratorio se suelos (QC), tendrá acceso al equipo de prueba de compactación (densímetro nuclear).

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 366°).
3.2 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 009-2005-TR).
3.3 PETS-AJA-PAD-007. (Transporte del Densímetro Nuclear)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Se deberá almacenar el densímetro en un recinto construido en hormigón y/o albañilería, provisto de un marco con una tapa de losa o metálica de protección con un sistema de cierre con porta candado, que lo asegure de terceras personas. El cual deberá contar con un acceso independiente y exclusivo.
4.2 Debe estar delimitada por medios físicos o por otros medios adecuados, debe disponer de un sistema de control y alarma, y estará señalizada con un símbolo de advertencia reglamentario.
4.3 Debe estar a lo menos cinco metros de los lugares de trabajo, permanecer cerrada, limpia, despejada y libre de humedad.
4.4 Será revisada periódicamente por personal autorizado con fines de mejorar las medidas de protección y las disposiciones de seguridad.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de laboratorio y el técnico de suelos.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Cada vez que no se esté utilizando el equipo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 técnico de suelos
8.2 01 ayudante,

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia en forma continua o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE COLECCIÓN		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-010-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar todos los trabajos de instalación de tuberías de colección con la finalidad de proporcionar un sistema de colección adecuado que permita realizar las actividades en superficie con el menor riesgo posible de inundación evitando la acumulación de agua y maximizar las horas efectivas de trabajo, eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal y personal de apoyo eventual que está comprometido en las labores de instalación de tuberías de colección.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.
4.2 Para el transporte de tuberías y geonet se usa un equipo como Cargador frontal y/o retroexcavadora
4.3 En la instalación de tuberías, geonet y material filtro se ejecutara mediante el personal de piso.
4.4 En la colocación de material filtro se usa un equipo como retroexcavadora y/o Cargador frontal.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas son el jefe de turno y el capataz de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Diario y continuo.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 supervisor
8.2 01 operario
8.3 04 ayudantes
8.4 01 excavadora y/o retroexcavadora
8.5 01 cargador frontal.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos y en el proceso con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR		UNIDAD MINERA
	DESCARGA Y DESPLIEGUE DE OVER		
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-011-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Realizar la descarga del material Over Liner en el Pad de una manera segura, controlando todos los riesgos por medio del cumplimiento de las disposiciones proporcionadas internamente y por las autoridades competentes.

2. ALCANCE

2.1 La descarga del material Over Liner en el Pad tiene los siguientes riesgos asociados son:
 -Maniobra inadecuada del operador del equipo de empuje y acarreo en la zona de descarga.
 -Ubicación inapropiada del cuadrador en el pad.
 -Equipo de empuje y acarreo en mal estado.
 -Falta de berma de seguridad en todo el perímetro de descarga.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
 3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1 Equipo de Protección Personal mínimo necesario: casco, mameluco, lentes, chaleco reflectivo, zapatos de seguridad con punta de acero, guantes, respirador.
 4.2 El operador de equipo de empuje y acarreo contara con autorización del área de mantenimiento.
 4.3 Los operadores de equipo de empuje y acarreo deben ser personal preparado y capacitado para realizar esta labor.
 4.4 Los cuadradores deben en todo momento coordinar con los operadores y el supervisor de turno para evitar crear desorden en la zona de descarga y posibles choques.
 4.6 Al momento de proceder con el cuadrado para la descarga, el personal portará un cono con cinta reflectiva en su parte superior, el cual lo ubicara sobre una plataforma nivelada o con una pequeña gradiente (2%) para dicha actividad.
 4.7 Mientras se realiza la descarga el cuadrador se ubicara en la parte delantera del equipo de acarreo (volquete) hasta que haya terminado de vaciar su carga.
 4.8 Si existiera una gran cantidad de volquetes y espacio suficiente en la zona de descarga, se deberá contar con varios cuadradores, los cuales harán descargar de acuerdo a la orden de llegada.
 4.9 Los equipos que intervienen deben poseer sus respectivas circulinas, alarmas de retroceso, luces reglamentarias y bocinas en buen estado.
 4.10 El área debe estar iluminada con luminarias en buen estado, en caso de turno noche.

5. RESPONSABLES

5.1 Jefe de Guardia tiene la responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas y de todos los trabajadores que intervienen en la tarea mencionada.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 Jefe de Guardia Construcción Pad
 Supervisa el cumplimiento del procedimiento de trabajo en la descarga de Over Liner en Pad.
 6.2 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
 6.3 FORMATO-01 Reporte de IPERC

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 A diario, siempre.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 Operador Tractor
 8.2 Operador de volquete
 8.3 Cuadradores

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión del presente estándar es mínimo, una vez al año; y/o cuando las situaciones o variables que intervienen en la actividad de descarga en el pad lo ameriten.
 9.2 También, cuando se trate de mejorar el presente estándar con la finalidad de ofrecer al personal de descarga en el pad, mejores condiciones de trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR CUADRADORES		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-012-AJA-PAD	Página : 2/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar para que el personal que realiza la labor de cuadrador de volquetes garantice la seguridad del personal, equipo y material y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza la labor de cuadrador de volquetes.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Al Cuadrador se le deberá proporcionar como mínimo dos conos de seguridad con cintas reflectivas, en la guardia noche debe contar con una lámpara de mano y luminaria en la zona de descarga.
4.2 Los cuadradores en la zona de descarga deben ser personal preparado y capacitado para realizar esta labor.
4.3 Al momento de proceder con el cuadrado para la descarga, el personal portará un cono con cinta reflectiva en su parte superior, el cual lo ubicara sobre una plataforma nivelada o con una pequeña gradiente (2%) para dicha actividad.
4.4 Mientras se realiza la descarga el cuadrador se ubicara en la parte delantera del equipo de acarreo (volquete) hasta que haya terminado de vaciar su carga.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V° B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 01 cuadrador de volquetes.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR CONTROLADORES		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-013-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar para que el personal que realiza la labor de controlador de volquetes garantice el buen control de los viajes y su ciclo para poder garantizar la seguridad y continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza la labor de controlador de volquetes.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Respetar radio de trabajo de los equipos a controlador
4.2 Debe portar radio de comunicación.
4.3 Comunicar a la Supervisión de condiciones sub-estándares detectadas en los frentes de trabajo.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 Revisión y V° B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO.

8.1 01 controlador.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE EXCAVADORA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-014-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar para que el personal operador de excavadora garantice la seguridad del personal y del equipo para continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal que realiza la labor de operador de excavadora.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe contar con un brevete interno obtenido por evaluación en el taller de mantenimiento.
4.2 El operador debe contar con una radio para comunicarse.
4.3 El operador debe comunicar al supervisor de turno, de cualquier condición insegura de su máquina, así como de la zona de trabajo.
4.4 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
4.5 El operador deberá mantener los peldaños y pisos de la maquina limpios de grasa, aceite o barro, para evitar posibles resbalones.
4.6 Los operadores deberán relevarse con las novedades que hubiera en el equipo.
4.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
4.8 Antes de hacer reparaciones, servicio o abastecerse de combustible, el operador deberá siempre apagar el motor de su máquina.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 operador de excavadora
8.2 01 ayudante.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE RETROEXCAVADORA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-015-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar para que el personal operador de excavadora garantice la seguridad del personal y del equipo para continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal que realiza la labor de operador de excavadora.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe contar con un brevet interno obtenido por evaluación en el taller de mantenimiento.
4.2 El operador debe contar con una radio para comunicarse.
4.3 El operador debe comunicar al supervisor de turno, de cualquier condición insegura de su máquina, así como de la zona de trabajo.
4.4 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
4.5 El operador deberá mantener los peldaños y pisos de la maquina limpios de grasa, aceite o barro, para evitar posibles resbalones.
4.6 Los operadores deberán relevarse con las novedades que hubiera en el equipo.
4.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
4.8 Antes de hacer reparaciones, servicio o abastecerse de combustible, el operador deberá siempre apagar el motor de su máquina.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 operador de excavadora
8.2 01 ayudante.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE TRACTOR		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-016-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar los trabajos con tractores para que el personal operador garantice su seguridad del personal y del equipo y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal operador que realiza trabajos con tractores en el proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe contar con la autorización interno obtenido por evaluación en el taller de mantenimiento.
4.2 Está prohibido trasladar herramientas, repuestos o equipos de dimensiones inadecuadas al lado de los asientos o en las cabinas de la maquinas.
4.3 El operador debe comunicar al supervisor, cualquier condición insegura de su máquina, así como de la carretera o zona de trabajo.
4.4 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
4.5 El operador no deberá llevar pasajeros en la cabina.
4.6 El operador deberá mantener los peldaños y pisos de la maquina limpios de grasa, aceite o barro, para evitar posibles resbalones.
4.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento.
4.8 Los tractores al momento de trasladarse a mantenimiento deberán ser escoltados.
4.9 Antes de hacer reparaciones, servicio o abastecerse de combustible, el operador deberá siempre accionar el freno de estacionamiento y apagar el motor de su máquina.
4.10 El operador deberá de trabajar en forma perpendicular a la cresta y dejando su berma de seguridad.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPÉRC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 operador de tractor.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE CARGADOR FRONTAL		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-017-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar para que el personal operador de cargador garantice la seguridad del personal y del equipo para continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza la labor de operador de cargador.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe contar con un brevet interno obtenido por evaluación en el taller de mantenimiento.
4.2 El operador debe contar con una radio para comunicarse.
4.3 El operador debe comunicar al supervisor de turno, de cualquier condición insegura de su máquina, así como de la zona de trabajo.
4.4 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
4.5 El operador deberá mantener los peldaños y pisos de la maquina limpios de grasa, aceite o barro, para evitar posibles resbalones.
4.6 Los operadores deberán relevarse con las novedades que hubiera en el equipo.
4.7 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
4.8 Antes de hacer reparaciones, servicio o abastecerse de combustible, el operador deberá siempre apagar el motor de su máquina.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 operador de cargador
8.2 01 ayudante.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE MOTONIVELADORA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-018-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar los trabajos que se realizan con motoniveladora con la finalidad de maximizar las horas efectivas de trabajo, eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal operador de motoniveladora.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe utilizar los implementos de seguridad adecuados como: zapatos de seguridad, guantes de cuero, tapones de oídos, lentes de seguridad, respirador, chaleco, casco.
4.2 Radio de trabajo 20 m.
4.3 Debe portar radio de comunicación.
4.4 Comunicar a la Supervisión de condiciones sub-estándares detectadas en los frentes de trabajo y desperfectos en el equipo.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 REG-005-SEG Reporte de Check list de pre uso

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 A diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 01 operador c/ motoniveladora

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE RODILLO DE 10 TN		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-019-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar los trabajos que se realizan con rodillo de 10 TN. Con la finalidad de eliminar los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal operador de rodillo.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe utilizar los implementos de seguridad adecuados como: zapatos de seguridad, guantes de cuero, tapones de oídos, lentes de seguridad, respirador, chaleco, casco.
4.2 Radio de trabajo 20 m.
4.3 Debe portar radio de comunicación.
4.4 Comunicar a la Supervisión de condiciones sub-estándares detectadas en los frentes de trabajo y desperfectos en el equipo.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 A diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 01 rodillo.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE MARTILLO HIDRÁULICO		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-020-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Realizar los trabajos con rompe banco de una manera segura, minimizando todos los riesgos al personal, equipos y medio ambiente.

2. ALCANCE

2.1 El martillo rompedor tiene como objetivo fragmentar la roca mediante la percusión, esto es necesario para cumplir con la malla requerida en la planta de chancado, los riesgos asociados son:

- Impacto de esquirra de roca.
- Impacto al equipo por caída y/o desprendimiento de rocas de los taludes.
- Caídas o resbalón por peldaños y/o pisos de la máquina con aceites, grasas.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (D. S. N° 055-2010-EM).
- 3.5 PEST-AJA-PAD-020 (Operación de martillo rompedor)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador debe de contar con la autorización emitida por el departamento de seguridad y previa evaluación del área de mantenimiento.
- 4.2 El equipo no debe de trabajar si no cuenta con una rejilla de protección de luna delantera y una protección a los cilindros hidráulicos de levante.
- 4.3 El operador debe de usar correctamente sus EPPs
- 4.4 El equipo debe de contar con un cuaderno de ocurrencias, check list
- 4.5 Para operar el equipo, este deberá de estar al 100% operativo, verificado y autorizado por el departamento de mantenimiento mecánico y el operador deberá de reportar cualquier condición sub-estándar
- 4.6 El equipo debe de contar con todos sus implementos de seguridad (extintor, botiquín, conos, paletas y el asiento del operador deberá de ser ergonómico)
- 4.7 El equipo debe de contar con una radio para coordinar trabajos.
- 4.8 El operador debe comunicar a su superior, cualquier condición insegura de su máquina, así como de la zona de trabajo.
- 4.9 El operador nunca deberá bajar o subir de la maquina en movimiento.
- 4.10 El operador deberá mantener los peldaños y pisos de la maquina limpios de grasa, aceite o barro, para evitar posibles resbalones.
- 4.11 Los operadores deberán evitar usar ropas sueltas que podrían ser cogidas por las partes en movimiento o enredarse en los pedales y palancas del equipo.
- 4.12 Para prevenir heridas en las manos, los operadores deberán usar guantes cuando están agarrando cables.
- 4.13 Antes de hacer reparaciones, servicio o abastecerse de combustible, el operador deberá siempre apagar el motor de su máquina.

5. RESPONSABLES

5.1 Jefe de Guardia y Supervisor Ajani tiene la responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas, el operador de la máquina y las personas involucradas en la actividad.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 Jefe de Ajani, Controla y verifica el correcto cumplimiento del presente estándar.
- 6.2 Jefe de Guardia, Controla y coordina con el Jefe de Ajani el correcto cumplimiento del presente estándar y otras necesidades.
- 6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
- 6.4 FORMATO-01 Reporte de IPERC

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 A diario, siempre.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 Operador de Martillo Hidráulico
- 8.2 Controladores
- 8.3 Choferes de volquete

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión del presente estándar es mínimo, una vez al año; y/o cuando las situaciones o variables que intervienen en la actividad de operación de martillo rompedor lo ameriten.
- 9.2 También, cuando se trate de mejorar el presente estándar con la finalidad de ofrecer al personal de operación de martillo rompedor, mejores condiciones de trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-021-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar los trabajos que se realizan con maquinaria pesada para garantizar la seguridad del personal y del equipo y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal que opera maquinaria pesada en el proyecto, en los cuales se deberá tomar medidas de seguridad para prevenir daños al equipo y la integridad física. .

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Solamente personal capacitado y autorizado podrá operar equipos, vehículos y maquinas en el proyecto.
4.2 Está prohibido que los conductores de camiones, camionetas dejen estacionados sus vehículos con el motor funcionando podrían ponerse en marcha solos y causar accidentes.
4.3 Se prohíbe terminantemente a los conductores de vehículos livianos estacionarlos en las zonas de trabajo donde operan los camiones de acarreo, cargadores frontales, excavadoras.
4.4 Para estacionar vehículos pesados con desperfectos mecánicos en carreteras, se debe bloquear las llantas con cunas de madera o metálicos, y girar las llantas con dirección al talud para evitar que el vehículo ruede sin control y colocar los conos de seguridad a una distancia de 5 metros.
4.5 Todo vehículo pesado que ingrese a la zona de trabajo debe estar en perfectas condiciones de operatividad especialmente los sistemas de frenos y dirección.
4.6 Los operadores de equipos son responsables de mantener su radio de trabajo despejado, solo ellos podrán autorizar el ingreso a dicha Área previa coordinación.
4.7 Todo equipo debe respetar el radio de trabajo de 20 m.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 Operador de maquinaria pesada.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR REGADO DE VÍAS Y ACCESOS		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-022-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar los trabajos de regado de vías y accesos que se realizan con maquinaria camión cisterna de agua para garantizar la seguridad y la salud del personal así como el cuidado del medio ambiente.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal que realiza el regado de las vías y los accesos con cisterna de agua en el proyecto, en los cuales se deberá tomar medidas de seguridad al momento de ingresar por la zona de trabajo del proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Los operadores de Cisterna de Agua deben ser evaluados en las instalaciones de ANABI SAC para luego de un examen obtener la autorización interna.
4.2 Los operadores de Cisterna de Agua deberán ser personal preparado y capacitado para realizar esta actividad.
4.3 Delimitar con conos de seguridad si una de estas máquinas se malograra en uno de los accesos,

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
6.4 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 Operador c/ camión cisterna de agua.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia continuamente o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR VIGÍAS		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-023-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar los trabajos de los vigías ya que es una actividad de mayor importancia dentro de los trabajos que se realizan en el proyecto ya que tiene la función de controlar el fluido de tránsito de los equipos para garantizar la seguridad y la eficiencia de los avances.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal que labora en el proyecto como vigía en el proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Los vigías se ubicaran en los lugares establecidos 15 minutos antes de la hora programada con sus implementos de seguridad , radio (handy), dos paletas de PARE y SIGA y sus conos de seguridad.
4.2 Los vigías en el turno de noche deberán tener bastones luminosos o linternas en colores rojo y verde.
4.3 Por ningún motivo los vigías deben de abandonar su puesto.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 personal entrenado para vigía.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia en forma continua o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR TRANSPORTE DE ZARANDA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-024-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar el correcto y eficiente empleo del equipo para el transporte de zaranda eliminando los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

- 2.1 A todo el personal y equipo que transporta zaranda a los diferentes puntos del proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El transporte de zaranda se realizará con equipo cargador frontal y/o excavadora.
4.2 Para el transporte de zaranda será con el apoyo de una camioneta o un ayudante quien le guiará.
4.3 No se realizará traslado de zaranda en la noche.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPÉRC

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 Siempre y cuando se realice la maniobra.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 operador con excavadora y/o cargador frontal
8.2 01 camioneta o ayudante.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia en forma continua o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETA Y/O BUSES		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-025-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1 Normar el transporte de personal en camioneta con la finalidad de eliminar los riesgos que pudieran existir.

2. ALCANCE

- 2.1 A todos los choferes de camioneta y buses del proyecto.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El chofer y el personal que es transportado debe usar el cinturón de seguridad.
4.2 La velocidad máxima en el proyecto es 40 Km/h.
4.3 Solo serán transportados 4 personas en camioneta y en buses de acuerdo a la capacidad.
4.4 Ninguna personal debe ir parado en el bus.
4.5 Debe portar radio de comunicación.
4.6 Comunicar a la Supervisión de condiciones sub-estándares detectadas en los frentes de trabajo y desperfectos en el equipo.

5. RESPONSABLES

- 5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de turno.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones
6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC
6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1 A diario.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 01 chofer de camioneta o bus.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia continuamente o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR TRASLADO DE LUMINARIA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-026-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Garantizar el traslado de luminaria de una manera segura, sin correr riesgos innecesarios

2. ALCANCE

2.1 En todos los frentes de carguío y botaderos se necesita el apoyo de luminaria, para visualizar el estado de las vías y mejorar la visión de los controladores o cuadradores, con la dinámica de las operaciones es necesario el traslado de luminarias a diferentes puntos, los riesgos asociados son:

- Choque de la luminaria con el talud o el muro de Seguridad.
- Choque de la moto-niveladora con la luminaria
- Volteo por desnivel del piso de la luminaria
- Atropello a personal de apoyo en la ubicación de la luminaria

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
 3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 El operador de moto niveladora debe ser capacitado y autorizado, con licencia interna de manejo brindada por el área de seguridad.
 4.2 El operador de moto niveladora debe conocer los modos de encendido y apagado de las luminarias, así como subir o bajar la torre.
 4.3 Las luminarias deben estar con las llantas en buen estado.
 4.4 Las luminarias al ser ubicada no debe de obstruir los accesos o vías de acarreo y por ningún motivo deben ser desenganchadas en zonas inclinadas o pendientes.
 4.5 Las luminarias deben estar con los conos de seguridad.

5. RESPONSABLES

5.1 Personal encargado del traslado de la luminaria e inherente a esta actividad.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- 6.1 Jefe de Guardia Operaciones Ajani
 Controla y verifica el correcto cumplimiento del presente estándar.
 6.2 Personal de Operaciones Ajani
 Controla y coordina con el Jefe de guardia el correcto cumplimiento del presente estándar y otras necesidades.
 6.3 FORMATO-22 Check-list de pre uso equipos.
 6.5 FORMATO-01 Reporte de IPERC

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 A diario, siempre.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1 Jefe de guardia operaciones Ajani
 8.2 Operador de Moto-niveladora
 8.3 Personal de Op. Ajani (controladores – cuadradores)

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1 La revisión del presente estándar es mínimo, una vez al año; y/o cuando las situaciones o variables que intervienen en la actividad traslado de luminaria lo ameriten.
 9.2 También, cuando se trate de mejorar el presente estándar con la finalidad de ofrecer al personal de traslado de luminaria mejores condiciones de trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR RESCATE DE EQUIPOS ATOLLADOS		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-027-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

- 1.1. Minimizar o eliminar la posibilidad de cualquier lesión.
- 1.2. Conocer el procedimiento de rescate de equipos.
- 1.3. Evitar daños a equipo y herramientas.

2. ALCANCE

El rescate de equipos en nuestras operaciones representa una actividad de alto riesgo, las condiciones climáticas e inestabilidad de algunas zonas originan el atollamiento de las unidades en especial de carguío y acarreo, por lo que requiere de una cuadrilla especializada para el rescate. Como actividad de apoyo mecánico tiene los siguientes riesgos inherentes:

- 2.1. Golpe al manipular los implementos de izaje
- 2.2. Atropello con equipo rescatado o de apoyo
- 2.3. Derrames de lubricantes al medio ambiente
- 2.4. Daños a equipos: Rescatado y de apoyo.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- 3.1. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1. PROTECCIÓN DEL PERÍMETRO DE TRABAJO

Se delimitará la zona con conos de seguridad alrededor del equipo a una distancia de 20 m. Terreno de equipo de apoyo debe estar firme para evitar hundimiento

4.2. EQUIPO DE RESCATE

Debe tener mínimo 50% mayor potencia que el equipo que se rescata.
Debe tener punto de anclaje para el implemento de izaje.

5. RESPONSABLES

- 5.1. Jefe de Mantenimiento / Supervisor de Campo / Supervisor de Operaciones
- 5.2. Líder de grupo

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

- 6.1. SUPERVISOR DE OPERACIONES
Solicita el apoyo del rescate de equipos al Jefe de Mantenimiento
- 6.2. SUPERVISOR DE TALLER
Organiza el grupo de rescate
- 6.3. LIDER DE GRUPO DE RESCATE
Ejecuta el rescate del equipo

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

- 7.1. Cada rescate realizado.

8. EQUIPO DE TRABAJO

- 8.1. Supervisor campo, Supervisor del Taller de mantenimiento, Mecánicos, supervisor de seguridad y operador de equipo de rescate.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

- 9.1. Si se observara deficiencias en el proceso reportados por el Líder de grupo y Supervisor de Taller.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR EVACUACIÓN EN PROCESO DE VOLADURA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-028-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Realizar los trabajos y procedimientos adecuados en la evacuación del área de los trabajos si estas se encuentra en el área de influencia delimitada por el área de seguridad, minimizando todos los riesgos al personal, equipos y medio ambiente.

2. ALCANCE

2.1 Se ejecutara previamente la coordinación con todas las áreas y de una manera segura.
2.2 A todo el personal y equipo que se encuentre en el radio de influencia

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 055-2010-EM Art. 227° - 366°).
3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

- 4.1 Debido a que la voladura (uso de explosivos) es un proceso de alto riesgo, se deberá realizar una reunión general con los jefes de las áreas involucradas en un plazo de máximo de 1 hora antes de la voladura. (Line up), donde se evaluara puntos de evacuación de equipos y personal de acuerdo al radio de influencia de la voladura.
4.2 El proceso de voladura solo se realizara por personal de mina bajo responsabilidad de un supervisor de mina.
4.3 El supervisor de mina elegirá personal calificado y en cantidad suficiente para esta labor, teniendo en cuenta el número de vigías que es necesario utilizar según los posibles accesos al área del disparo.
4.4 El Jefe de área, supervisor a cargo de la zona donde se realizará la voladura serán responsables de comunicar a todo el personal que se encuentre en el radio de influencia de tal proceso.
4.5 El supervisor a cargo evaluara el tiempo a tomar en la evacuación de equipos y personal, de acuerdo a las distancias de los refugios fuera del radio de influencia, siendo lo más recomendable ½ hora antes del chispeo.
4.6 Los vigías cerraran las vías de acceso de la zona ½ hora antes del chispeo, impidiendo que equipos y personal ingresen al área, solo dejando pasar al personal que esta evacuando.
4.7 Solo podrán ingresar personal/equipos al área de voladura previa autorización del supervisor a cargo de la voladura.
4.8 El Ing. de seguridad velará por la seguridad del personal y equipos, constatando que el proceso de evacuación se realice con orden, monitoreando la zona y dando solución a posibles peligros que se puedan presentar en el momento del chispeo.
4.9 Los equipos serán evacuados a más de 500 m. y el personal a más de 600 m. del radio de influencia para prevenir posibles riesgos ocasionados por el disparo como caída de rocas del área disparada (fly rock).
4.10 Se usaran medios de transporte adecuados para evacuar al personal (Bus, camioneta), para ello se tendrá que fijar un punto de reunión adecuado y accesible.
4.11 10 minutos antes del chispeo, personal y equipo ya deberían estar fuera del radio de influencia, para ello las camionetas asignadas para el monitoreo estarán verificando todas las zonas y accesos dentro del radio de influencia.
4.12 El supervisor de voladura una vez recibida la conformidad del despeje de área de todos los Vigías y el claro de Seguridad (R 1), además de su propia verificación se procederá a realizar el disparo programado.
4.13 Una vez realizado el disparo, y después de 5min, el supervisor de voladura ordenará a su personal la revisión de la zona disparada, y para luego de terminado el Disparo, el supervisor de voladura comunicara a los Vigías que abran los accesos y éstos a su vez, comunicaran uno por uno que su punto de ubicación queda libre.
4.14 Ya reabierto la vías el personal será transportado a sus áreas de trabajo ordenadamente.

5. RESPONSABLES

5.1 Jefe de Guardia y Supervisor Ajani tiene la responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas, y todas las personas involucradas en la actividad.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 Jefe de AJANI, Controla y verifica el correcto cumplimiento del presente estándar.
6.2 Jefe de Guardia, Controla y coordina con el Jefe de Ajani el correcto cumplimiento del presente estándar y otras necesidades.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Cada vez que se realiza.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 Camioneta, Bus.
8.2 Radio portátil, Sistema de alarma (Sirena)
8.3 Todo el personal

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión del presente estándar es mínimo, una vez al año; y/o cuando las situaciones o variables que intervienen en la actividad de operación de martillo rompedor lo ameriten.
9.2 También, cuando se trate de mejorar el presente estándar con la finalidad de ofrecer al personal de operación de martillo rompedor, mejores condiciones de trabajo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR CARGUÍO Y TRASLADO DE GEOMEMBRANA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-029-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar la realización de carguío y traslado de Geomembrana y evitar la exposición del personal y material y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza el carguío y traslado de Geomembrana con equipo pesado.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, (D.S. N° 024-2016-EM.

3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1 El personal contara con toda su indumentaria de seguridad.

4.2 El trabajo lo realizara personal capacitado.

4.3 No se trabaja en la noche y menos de 4 °C o más 38 °C.

4.4 Se contará para el carguío y traslado de los geosintéticos con unos misiles todo de acero negro que serán colocados por los extremos del rollo de Geomembrana

4.5 Se usarán eslingas con capacidad de carga de 2 toneladas como mínimo.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de Geomembrana.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones

6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC

6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Cada vez que se realice el carguío y traslado de Geomembrana.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 Cargador frontal

8.2 Excavadora

8.3 02 ayudantes.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo y en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR DESPLIEGUE Y EXTENDIDO DE GEOMEMBRANA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-030-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar para que el personal realice el despliegue y extendido de Geomembrana evitando la exposición del personal y material y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza el despliegue y extendido de Geomembrana.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, D.S. N° 024-2016-EM

3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1 En el despliegue y extendido debe estar presente el supervisor de Geomembrana.

4.2 El personal contara con toda su indumentaria de seguridad.

4.3 Las conexiones de corriente lo hará un técnico electricista.

4.4 El trabajo lo realizara personal calificado.

4.5 El despliegue y extendido de los Geo sintéticos se realizará medición de aire siendo el estándar 25 kph.

4.6 Se utilizaran eslingas de 2 Toneladas para el izaje.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y supervisor de Geomembrana.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones

6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC

6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Cada vez que se realice el despliegue y extendido de geomembrana.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 01 supervisor de Geomembrana

8.2 08 a 10 personas entre técnicos y ayudantes

8.3 Cargador frontal y/o excavadora.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo y en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

EMPRESA	ESTÁNDAR SOLDADURA DE GEOMEMBRANA		UNIDAD MINERA
	Área : CONSTRUCCIÓN PAD	Versión : 1.0	
	Código : EST-031-AJA-PAD	Página : 1/1	

1. OBJETIVO

1.1 Normar para que el personal realice el despliegue y extendido de Geomembrana evitando la exposición del personal y material y poder continuar con el proceso productivo.

2. ALCANCE

2.1 A todo el personal que realiza el despliegue y extendido de Geomembrana.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

3.1 Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, D.S. N° 024-2016-EM

3.2 Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, (D.S. N° 005-2012-TR)

4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

4.1 El personal contará con toda su indumentaria de seguridad.

4.2 Las conexiones de corriente lo hará un técnico electricista.

4.3 El trabajo lo realizará personal calificado.

4.4 Todo parche deberá extenderse a unos 15 cm. de todas las direcciones del borde de la Geomembrana a reparar.

5. RESPONSABLES

5.1 La responsabilidad en el cumplimiento de las normas establecidas es el Jefe de turno y técnico supervisor de Geomembrana.

6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

6.1 FORMATO-16 Registro de Capacitaciones

6.2 FORMATO-01 Reporte de IPERC

6.3 Revisión y V°B° del supervisor y/o Jefe de turno.

7. FRECUENCIA DE INSPECCIONES

7.1 Semanalmente.

8. EQUIPO DE TRABAJO

8.1 01 técnico soldador

8.2 01 ayudante.

9. REVISIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

9.1 La revisión será realizada por la alta gerencia una vez al año o cuando existan cambios en los métodos de trabajo o en el proceso, con la finalidad de verificar si las herramientas proveídas por la Gerencia General han sido las adecuadas para lograr el proceso de Mejora Continua.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR TRABAJADORES	RESIDENTE	JEFE DE SEGURIDAD	GERENTE
Fecha de ELABORACION:			Fecha de APROBACION

ANEXO PLAN 04

**GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y
CURSOS**

INDICE

1.	GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y CURSOS INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	2
2.	INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	2
3.	INDUCCIÓN GERENCIAL.....	3
4.	CAPACITACIÓN INICIAL PARA EL TRABAJO/TAREA	3
5.	ENTRENAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA SUPERVISORES.....	3
6.	ENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	4
7.	ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO	4

1. GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y CURSOS INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

- Objetivos de la inducción
- Información de la Política de seguridad y salud de AJANI SAC
- Vista general de AJANI SAC.
- Reglas y regulaciones de seguridad patrimonial de AJANI SAC.
- Peligros a la Salud y Equipo de Protección Personal.
- Evaluación de Riesgos a Nivel de Campo
- Procedimientos de emergencia
- Permisos de trabajo
- Señalización
- Herramientas de poder
- Voladura
- Vehículos y Equipos Móviles³
- Reglas y regulaciones de tránsito
- Primeros Auxilios (básico)

2. INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Recorrido de reconocimiento del área.
- Reconocimiento de ATS del área específica de trabajo.
- Revisión de normas generales y específicas aplicables a su trabajo.
- Requerimientos legales.
- Responsabilidades del empleado.
- Transporte del empleado y comunicación en el área de trabajo.
- Procedimientos específicos de respuesta y evacuación de emergencia.
- Estándares obligatorios de Salud y Seguridad.
- Permisos de trabajo.
- Reporte e Investigación de Incidentes.
- Requerimientos de EPP. Uso y cuidados.
- Peligros para la salud. Materiales peligrosos. MSDS.
- Procedimientos específicos de trabajo.
- Orden y limpieza en el área de trabajo.

- Ubicación y uso de botiquines, camilla, lava ojos y duchas de emergencia.

3. INDUCCIÓN GERENCIAL

- Roles y responsabilidades específicas de control de pérdidas.
- Procedimientos Emergencia para el área de trabajo
- Introducción al área de trabajo.
- Reconocimiento de peligros en el área de trabajo.
- Transporte del empleado y comunicación en el área de trabajo.
- Procedimientos de evacuación de emergencia.
- Estándares obligatorios de Salud y Seguridad.
- Requerimientos de equipo de protección personal.
- Listas de verificación del departamento.
- Cumplimiento de requerimientos legales.
- Procedimientos específicos de trabajo.
- Responsabilidades reglamentarias del Supervisor.
- Políticas y Procedimientos de Recursos Humanos. Por ejemplo: ausentismo, desempeño, etc.

4. CAPACITACIÓN INICIAL PARA EL TRABAJO/TAREA

- Uso de formatos ATS.
- Entrenamiento en todos los procedimientos aplicables al puesto.
- Entrenamiento en el correcto uso de maquinarias, equipos y herramientas.
- Normas Legales.
- Otros que se identifiquen.

5. ENTRENAMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA SUPERVISORES

Comprende los siguientes módulos:

- Investigación de incidentes
- Inspecciones
- Comunicaciones y entrenamiento efectivo en seguridad patrimonial.
- Principios de seguridad e higiene industrial – roles y responsabilidades

- Charlas de seguridad grupales
- Introducción a la higiene bucal
- Respuesta a emergencia
- Cumplimiento de reglas y uso de equipo protección personal
- Introducción a la administración práctica de riesgos
- Programas de análisis de observación de tareas – inducción a la gestión
- Práctica de riesgos
- Salud ocupacional
- Normas legales.

6. ENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Comprender los siguientes Tópicos:

- Trabajos en altura. Andamios. Protección contra caídas
- Trabajo en espacios confinados
- Trabajos en caliente
- Excavaciones y zanjas
- Bloqueo y señalización
- Maniobras de izare
- Trabajo con materiales peligrosos
- Lucha contra incendios/uso de extintores

7. ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

- Conocimientos de las tareas asignadas
- Cursos de perfeccionamiento
- Otros según su análisis de necesidades de entrenamiento

ANEXO PLAN 05

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INDICE

ESTÁNDARES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	2
1.1 IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	2
1.2 PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS	2
1.3 PRE – PLANES	2
1.4 BRIGADAS DE EMERGENCIA	3
1.5 EQUIPOS DE EMERGENCIA	3
PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	3
2.1 IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	3
2.2 COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	3
2.3 HERIDOS.....	5
2.4 CONSIDERACIONES TÉCNICAS BÁSICAS ANTE UNA EMERGENCIA.....	5
2.5 CONSIDERACIONES GENERALES FINALES DEL PLAN:	9
2.6 CAPACITACIÓN:	10
2.7 TELÉFONOS DE EMERGENCIA	11
SIMULACROS DE EMERGENCIA	11
OBJETIVO	11
3.1 PROCEDIMIENTOS DE SIMULACROS DE EMERGENCIA	11
3.2 CAPACITACIÓN	12
CRONOGRAMA DE SIMULACROS EN LA OBRA	12

ESTÁNDARES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

1.1 IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Cada Supervisor realizará una evaluación de riesgos de su zona e identificará las posibles emergencias que podrían ocurrir en sus áreas y a partir de ello elaborarán los pre- planes específicos para cada caso.

Las emergencias que se pueden producir son las siguientes:

- a) Heridos.
- b) Enfermos.
- c) Incendio y Explosiones.
- d) Materiales Peligrosos.
- e) Escape de Sustancias Químicas.
- f) Tormentas eléctricas.
- g) Personas atrapadas.
- h) Ayuda Mutua.
- i) Accidente de Transporte Masivo de Personal.
- j) Rescate de Personas Atrapadas en Vehículos.
- k) Rescate de Personas en Caídas a Desnivel.
- l) Deslizamiento de Equipos en Taludes.
- m) Rescate de Equipos en Caídas a Desnivel.
- n) Hundimiento de Equipos en Zonas Pantanosas.
- o) Derrumbe y/o deslizamiento de las Paredes o taludes de una excavación.

1.2 PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

El Plan general de emergencias tiene como propósito proveer un esquema de acción ante cualquier evento imprevisto en las operaciones de AJANI SAC, este define las responsabilidades del personal clave y los procedimientos de respuesta con el fin de minimizar los riesgos a la salud, al medio ambiente y la propiedad.

1.3 PRE – PLANES

Se desarrollará un plan previo a cada emergencia para cada área. El pre – plan abarcará la respuesta a una emergencia en el área, incluye necesidades, recursos, capacitación y simulacros.

1.4 BRIGADAS DE EMERGENCIA

Las brigadas de respuestas a emergencias está conformada por personal de AJANI SAC de todos los niveles debidamente seleccionados.

Cada miembro antes de ser aceptado como tal deberá aprobar los exámenes médicos especializados, para elegir a una persona sana mental y físicamente.

Se proporcionará capacitación especializada a los integrantes de las brigadas y se realizarán simulacros mínimos 02 veces al año.

1.5 EQUIPOS DE EMERGENCIA

Se debe contar siempre con el equipo de emergencia requerido el cual debe conservarse en buenas condiciones de trabajo.

Los integrantes de las brigadas recibirán entrenamiento en relación al uso y cuidado de los equipos de emergencia.

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1 IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Cada supervisor realizará una evaluación de riesgos de su zona. Las posibles emergencias que podrían ocurrir en sus áreas y las respuestas adecuadas en caso de que se produzca una emergencia.

2.2 COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

Una vez detectada la situación de emergencia por la persona que está cerca de la escena, se procederá con la siguiente cadena de comunicaciones para activar el Sistema de Emergencias de AJANI SAC.

La persona que se encuentra cerca o presencia la emergencia lo comunicará por el medio más efectivo al supervisor inmediato.

El supervisor evaluará la emergencia y de acuerdo a la clasificación de los niveles de emergencia (bajo, medio o alto) reportará al Centro de Control.

El Centro de Control Comunicará vía Radial y en todos los canales, al personal de la Brigada de Emergencia, indicando el lugar y el tipo de la emergencia repitiendo el mensaje dos veces.

Una vez que el mensaje ha sido escuchado por los miembros de la Brigada, todos cambian a la frecuencia 7 y comienzan a reportarse con el Centro de Control.

A su vez, se dirigirán al lugar de la emergencia movilizándolo a aquellos miembros cercanos a su área que no cuenten con movilidad.

El Centro de Control, inicia un sistema de comunicación telefónica adicional (árbol de Comunicaciones) para asegurarse que el mensaje de emergencia sea comunicado a todos los miembros que se encuentren en obra durante ese horario.

Una vez que los miembros de la Brigada lleguen a la zona de la emergencia, deberán reportarse al Puesto de Comando para la designación de tareas para enfrentar la emergencia.

PASOS	PERSONA	SE COMUNICA	FORMA DE REPORTE
1	Persona que se percata de la emergencia	Supervisor directo o Supervisor de Área	Por el medio más rápido y seguro: canal 7.
2	Sup. De Área	Centro de Control Superintendente de Área Gerente AJANI SAC.	Por el medio más rápido y seguro.
3	Centro Control	Gerente General Respuesta a Emergencias/ Tópico, Brigadas de emergencia Jefe de Control de pérdidas	Por el medio más rápido y seguro.
4	Gerencia General	Comité de Comunicaciones	Por el medio más rápido y Seguro.
5	Gerencia General	A su grupo asesor: G. Legal, G. Asuntos Corporativos.	El reporte del Gerente General a la oficina matriz será a su entera discreción.

2.3 HERIDOS

Personal en la escena:

Si usted es testigo de un incidente que involucre a una persona herida actúe como sigue:

- Avise inmediatamente al Supervisor del área en que se encuentre y al Centro de Control vía radial por la frecuencia 7 y responda calmadamente las preguntas que le hagan. **No exponga a la víctima moviéndola, ni se exponga intentando un rescate. No realice alguna acción si no está seguro o capacitado.**
- Sólo en caso de peligro inminente mueva a la víctima a una zona segura.
- Aplique los primeros auxilios, si está capacitado para ello. Espere la ayuda de un rescatista más capacitado y/o personal médico.
- NUNCA abandone al herido, en todo momento bríndelo soporte emocional.

Equipo de Respuesta a Emergencias:

- Si se trata de un problema médico que atañe a una sola persona, brinde los primeros auxilios, estabilice a la víctima y trasládela al tópic.
- Si se trata de un accidente mayor con más de una víctima, proceda a asegurar el área, realizar el triaje respectivo, luego inicie la estabilización de las víctimas teniendo en cuenta la gravedad de las mismas.
- De ser necesario mantenga en todo momento contacto radial con el personal médico que se dirige al lugar, informándoles sobre la situación en tiempo real.

2.4 CONSIDERACIONES TÉCNICAS BÁSICAS ANTE UNA EMERGENCIA

La primera respuesta ante una emergencia o suceso que ponga en peligro la vida de una persona, se debe realizar sin ocasionar mayor daño y en el peor de los casos buscar siempre el mal menor. Considerando lo siguiente:

- Verificación de pulso y frecuencia respiratoria.
- Todo suceso de caída por trabajos de altura, es considerado como emergencia grave.
- Toda emergencia que resulte por descarga eléctrica es considerada como emergencia grave.

- Se toman los signos vitales del paciente, para el monitoreo respectivo, anotar claramente éstos, con indicación de la hora y cambios que se presente. Todos estos datos son entregados al médico de turno a la llegada al centro asistencial.
- **Estado de conciencia.**
Se pregunta al accidentado su nombre, día, labor ejecutada, para reconocer su estado de conciencia.
- **Reconocimiento de heridas.**
Se procede a revisar al accidentado de cabeza a pies, sin comprometerlo en movimientos innecesarios, para evaluar posibles heridas abiertas.
- **Control de hemorragias.**
El procedimiento a seguir obliga ante el sangrado continuo de una herida, realizar presión directa sobre ella y de ser posible elevación del miembro afectado.

HEMORRAGIAS

Arterial, color rojo y salida intermitente

Venosa, color más oscuro y sale lentamente

Internas - Tratamiento:

Las internas son de difícil observación por lo que al presumir que existiera el paciente Deberá ser internado de inmediato

Externas - Tratamiento:

- Presión directa (sobre la herida)
- Presión digital (sobre la arteria femoral, facial, carótida, humeral)
Eleve el miembro (sí se pudiera)
- Torniquete (última opción anotando la hora de inicio y soltando cada 10 minutos) “SOLO EN CASO QUE NO SE PUEDA REALIZAR PRESION DIRECTA NI DIGITAL”

Hemorragia nasal - Tratamiento:

- Comprimir por 3 minutos, poner algodón o gasa.
- Hemorragia de oído - Tratamiento:
- Médico urgente posible fractura de cráneo.

COLOCACIÓN DEL COLLARÍN CERVICAL.

Se procederá a colocar el collarín cervical desde la parte posterior del cuello (sin mover la cabeza) y cerrarlo en la parte delantera, observando que este quede asegurado y no permitiendo el movimiento de la cabeza.

INCRUSTACIONES.

Ante la presencia de algún objeto extraño en alguna parte del cuerpo, este no será extraído, por el contrario, se estabiliza utilizando vendajes, logrando de esta manera contener una posible hemorragia mediante la presión directa realizada por el mismo objeto hacia la herida.

QUEMADURAS

Calor = agua

Ácidos = abundante agua por 15 min.

Clasificación:

- 1er. Grado = Epidermis, parte externa.
- 2do. Grado = Dermis, parte interna, ampollas.
- 3er. Grado = Piel calcinada, músculos, tejidos, etc.

Tratamiento:

- Nunca reviente las ampollas.
- Aplique agua.
- Lave con agua y jabón (si se pudiera).
- Cubra con gasa estéril y vendajes.
- No aplicar cremas, tomate, lechuga, etc.
- Lleve al paciente al médico.

ENVENENAMIENTO E INTOXICACION

Inhalación = vía respiratoria

Ingestión = vía bucal

Contacto = a través de la piel

Tratamiento:

- Saque del ambiente
- Respiración de aire puro de 5 a 10 min.
- Si no responde = respiración artificial
- Traslade al hospital

ATRAGANTAMIENTO

Síntomas:

- Sensación de ahogo
- Desesperación.
- En buscar ayuda
- Asfixia
- Perdida del conocimiento

Tratamiento:

- Calme a la persona
- Ubique el objeto que obstruye
- Tratar de sacarlo con el dedo índice en forma de gancho de derecha a izquierda de la cavidad bucal
- Verifique la respiración

ELECTROCUCION

Rescate:

- Desconecte la energía general o desenchufe el equipo.
- De no poder, aíslese empleando calzado y guantes de goma.
- Si el hombre está pegado al cable, utilizar un palo seco y retirarlo.
- Si queda encima del cable, envolverle los pies con tela o ropa y jalarlo con un palo seco, verificando que no jale el cable.
- Si puede, actúe más rápido, cortando con un hacha aislada ambos lados del cable.
- En alta tensión, se debe cortar la energía en ambos sentidos (fusibles) y descargar la línea a tierra.
- Si quedara suspendido a cierta altura, verificar que la caída no ocasione más daño (colocar colchones, paja, manta)

OBJETOS EN EL OJO – TRATAMIENTO:

- Hacer lagrimear (trabajo de la bolsa lagrimal)
- Lave con abundante agua

Si no es posible sacar el objeto:

- Nunca retire un objeto incrustado
- Cubra ambos ojos e inmovilice el objeto con vendas

- Dé ánimo al paciente
- Traslade al centro hospitalario

FRACTURAS

- En caso de deformación visible de algún miembro, se debe asumir fractura en éste, por lo que se colocará una férula neumática para la inmovilización respectiva. Rotura de un hueso, puede ser abierta o cerrada.

Síntomas:

- Intenso dolor, deformación y amoratado, imposible de mover
- Sensación de rozamiento de dos partes

Tratamiento:

- Examen y reconocimiento (cabeza a pies, zonas, dolores)
- Inmovilización provisional (tablillas, etc.)
- Traslado especializado (tabla rígida, camilla, ambulancia)

ESPIRACIÓN ARTIFICIAL:

- Ver, oír y sentir la respiración
- Cuello ligeramente extendido hacia atrás
- Verificar que las vías respiratorias no estén obstruidas.
- Con el pulgar coger el mentón
- Con la otra mano cerrar orificios nasales
- Abrir la boca e insuflar fuerte
- Ver que el pecho se infle
- No es besar, es cubrir la boca
- De no ver el inflado rehacer la maniobra
- 12 a 16 veces por min.

Método combinado:

- Un rescatista o más
- 15 compresiones x 2 respiraciones (mil uno, mil dos, mil tres).

2.5 CONSIDERACIONES GENERALES FINALES DEL PLAN:

- Uno de los aspectos más importantes de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas de emergencia.
- Lo más importante a tener en cuenta es que la brigada es una

respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en la obra.

- La Brigada de Emergencia procederá a prestar los primeros auxilios o a controlar un amago de incendio ante un suceso no deseado.
- Es importante que cada trabajador en la obra sea capaz de tener un conocimiento básico de la primera reacción, para ello se muestran en este plan las consideraciones técnicas según sea el caso.
- Se deben realizar charlas de capacitación específicas a los integrantes de la brigada, sobre las siguientes materias:
 - a. Inducción sobre procedimientos de emergencia.
 - b. Técnicas de Primeros Auxilios.
 - c. Manejo de extintores.
 - d. Control de incendio.

2.6 CAPACITACIÓN:

- Se llevará a cabo la capacitación adecuada del personal que tiene responsabilidad en casos de emergencia (gerente, supervisores y brigadas de emergencias).
- Se capacitará a todo el personal de modo que este familiarizado con la ubicación de todo el equipo de emergencias y el método correcto de usarlo.
- Se capacitará al personal de respuesta a emergencias y brigadas de emergencias y se organizará una cantidad adecuada de simulacros para mantener sus habilidades y capacidades de repuesta a un nivel elevado.
- Se deben de dictar cursos de actualización a los equipos de respuesta a emergencias y a todos los empleados, asegurándose que saben lo que deben hacer y lo que se espera de ellos en caos de emergencias.
- Los simulacros generales de emergencias que involucran a los empleados así como al personal de las brigadas de emergencias se llevarán a cabo 2 veces al año como mínimo para garantizar que comprendan la forma de responder a las situaciones de emergencias.

2.7 TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CONTACTO	TELÉFONO
AJANI SAC - JEFATURA	01-70075845
SEGURIDAD MINERA	01-70075812
CENTRO MEDICO	01-70075820
TALLER DE MANTENIMIENTO	01-70075809

SIMULACROS DE EMERGENCIA

OBJETIVO

Establecer los procedimientos, para realizar los simulacros en forma segura y las medidas de control de riesgos, tendientes a proteger la integridad física de los trabajadores, equipos e instalaciones ante situaciones de simulacros lo más parecidas a una emergencia real.

3.1 PROCEDIMIENTOS DE SIMULACROS DE EMERGENCIA

Los simulacros que se desarrollarán en la zona de construcción se realizarán con las diferentes áreas con la intervención parcial o total de las brigadas de emergencias.

- a. Simulacro de Heridos.
- b. Simulacro de Incendios y Explosiones.
- c. Simulacro de Derrames de Materiales Peligrosos.
- d. Simulacro de Escape de Sustancias Tóxicas.
- e. Simulacro de Personas Atrapadas.
- f. Simulacro de Accidente de Transporte Masivo de Personal.
- g. Simulacro de Personas Atrapadas en Vehículo.
- h. Simulacro de Rescate de Personas en Caídas de Desnivel.
- i. Simulacro de Deslizamiento de Equipos en Taludes.
- j. Simulacro de Hundimiento de Equipos en Zonas Pantanosas.
- k. Simulacro de Derrumbe y/o Deslizamiento de las Paredes o Taludes de una Excavación.

3.2 CAPACITACIÓN

- Se llevará a cabo la capacitación adecuada del personal que tiene responsabilidad en casos de emergencias (gerentes, supervisores y brigadas de emergencia).
- Se capacitará a todo el personal de modo que esté familiarizado con la ubicación de todo el equipo de emergencias y el método correcto de usarlo.
- Se capacitará al personal de respuesta a emergencias y brigadas de emergencias y se organizará una cantidad adecuada de simulacros para mantener sus habilidades y capacidades de respuesta a un nivel elevado.
- Los simulacros generales de emergencias que involucran a los empleados así como al personal de las brigadas de emergencias se llevan a cabo 02 veces al año como mínimo para garantizar que comprendan la forma de responder a las situaciones de emergencias.
- Se deben de dictar cursos de actualización a los equipos de respuesta a emergencias y a todos los empleados, asegurándose que saben lo que deben hacer y lo que se espera de ellos en casos de emergencias.
- Asimismo es importante programar simulacros con el fin de establecer una medición del comportamiento de la brigada de emergencia y de todo el personal, a continuación se define un cronograma de simulacros liderados por el Ingeniero Residente:

CRONOGRAMA DE SIMULACROS EN LA OBRA

	SIMULACRO 1	SIMULACRO 2
FECHA	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE

- Plazo: Menor a un mes desde la elaboración y aprobación del Plan de Emergencias

Simulacro 1:

Se realizará un simulacro con previa coordinación con la brigada de emergencia y el grupo de trabajo con el fin de repasar aspectos de comunicación, técnicas básicas, uso de extintores y Primeros Auxilios.

Simulacro 2:

Se realizará un simulacro con previa coordinación con la brigada de

emergencia pero sin conocimiento del grupo de trabajo para evaluar el comportamiento y desempeño del grupo ante un suceso inesperado.

➤ Una vez aprobado este Plan de Emergencias, se difundirá a los trabajadores por medio de charlas, dictadas por la línea de mando y el Comité de Emergencias, de modo que exista el mayor conocimiento posible del personal involucrado en el Proyecto, dentro del cual se incluye a las Empresas subcontratistas.

ANEXO PLAN N° 06

CÓDIGO DE COLORES Y SEÑALES

ADVERTENCIA



FORMA: TRIANGULO
COLOR: AMARILLO
BORDE: NEGRO
PICTOGRAMA: NEGRO



PROHIBICIONES



FORMA: CIRCULO
COLOR: BLANCO
BORDE: ROJO
PICTOGRAMA: NEGRO



OBLIGATORIOS



FORMA: CIRCULAR DECO
COLOR: AZUL
PICTOGRAMA: BLANCO



INFORMACIÓN GENERAL



FORMA: CUADRADO
COLOR: VERDE
PICTOGRAMA: BLANCO



INFORMACIÓN INCIDENTES



FORMA: CUADRADO
COLOR: ROJO
PICTOGRAMA: BLANCO



UBICACIÓN DE LA LEYENDA

ROMBO NFPA 704 IDENTIFICACION DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

CABLES ELÉCTRICOS

110V AC	AMARILLO
220V AC	ROJO
380V AC	VERDE
220V AC	VERDE
110V AC	VERDE

COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUERDO A NTP 399-012

AGUA	VAPOR DE AGUA
PETROLEO Y DERIVADOS	CONTRA INCENDIO
DRENAJE	AIRE
AGUAS SERVIDAS	

COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES CONTENIDOS EN ENVASES A PRESIÓN SEGÚN NTP 399.013

ACETILENO	MONÓXIDO DE CARBONO	ÓXIDO DE NITRÓGENO	ARGÓN	GAS LICUADO	OXIGENO	HELIUM
-----------	---------------------	--------------------	-------	-------------	---------	--------

PISOS

ZONA DE EMERGENCIA	ZONA DE PROTECCIÓN	ZONA DE PELIGRO
--------------------	--------------------	-----------------

CÓDIGO DE COLORES PARA DISPOSITIVOS DE RESIDUOS SÓLIDOS NTP 900.058-2005

	Reaprovechable	No Reaprovechable
Metal		
Vidrio		
Papel y cartón		
Plástico		
Orgánico		
Generales		
Peligrosos		

EN CONCORDANCIA CON LA NTP - 399.010-1. CUALQUIER SEÑAL NECESARIA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE ANEXO TAMBIÉN DEBERÁ SER ELABORADA DE ACUERDO A DICHA NORMA

FORMATOS

FORMATO Nº 03

NOMBRE DE LA EMPRESA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA	Código: Versión: Fecha de Aprobación : Página:
----------------------	---	---

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO <small>(Dirección, distrito, departamento, provincia)</small>	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	---------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TRABAJADOR

APELLIDOS Y NOMBRES :			
N- DNI:	FECHA DE INGRESO:	CARGO :	
AREA DE TRABAJO:	SECCION :	EMPRESA:	

Nº	FECHA DE ENTREGA	EPP	EQUIPO DE EMERGENCIA	DESCRIPCION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL O DE EMERGENCIA	UND	CANTIDAD	FECHA DE RENOVACIÓN (ESTIMADA)	FIRMA RECEPCION PERSONAL	Huella Dactilar
1		O	O						
2		O	O						
3		O	O						
4		O	O						
5		O	O						
6		O	O						
7		O	O						
8		O	O						
9		O	O						
10		O	O						
11		O	O						
12		O	O						
13		O	O						
14		O	O						
15		O	O						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:	

FORMATO N° 04
INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN BÁSICA

PARA USO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Titular:	Trabajador:
E.C.M./CONEXAS :	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción:	Registro o N° de Fotocheck:
Distrito:	Ocupación:
Provincia:	Área de Trabajo:

- Revisión del Programa de Recorrido de Inducción por Ingreso del Departamento de Administración de Personal.
- Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
- Pasado y presente del desempeño de la unidad de producción en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Importancia del trabajador en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Presentación y explicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en la empresa minera.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglas de Tránsito y otras normas.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de los trabajadores y supervisores
- Explicación de Peligros, Riesgos, incidentes, estándares, PETS, ATS, PETAR, IPERC y jerarquía de controles.
- Trabajos de alto riesgo en la Unidad Minera.
- Higiene ocupacional: Agentes físicos, químicos, biológicos, ergonomía.
- Código de colores y señalización.
- Control de sustancias peligrosas
- Primeros Auxilios y Resucitación Cardio Pulmonar (RCP).
- Plan de emergencias en la Unidad minera.

Fecha,

.....
Firma del Trabajador.

.....
V°B° del Gerente de Seguridad y
Salud Ocupacional o Ingeniero de Seguridad

FORMATO N° 05
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN EL ÁREA DE
TRABAJO

Titular:	Trabajador:
E.C.M/CONEXAS.:	Fecha de Ingreso:
Unidad de Producción:	Registro o N° de Fotocheck:
Distrito:	Ocupación:
Provincia:	Área de Trabajo:

1. Bienvenida y explicación del propósito de la orientación.
2. Reconocimiento guiado a las áreas donde los trabajadores desempeñarán su trabajo
3. Explicación de las estadísticas de seguridad del departamento o sección.
4. Incidentes, Incidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales del Área.
5. Explicación de los peligros y riesgos existentes en el área.
6. Capacitación sobre los estándares que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
7. Capacitación sobre los PETS que corresponden al área, con la evaluación correspondiente.
8. Capacitación teórico-práctico sobre las actividades de alto riesgo que se realizan en el área.
9. Capacitación en el control de los materiales peligrosos que se utilizan en el área.
10. Capacitación sobre los agentes físicos, químicos, biológicos presentes en el área.
11. Identificación y prevención ergonómica.
12. Código de colores y señalización en el área
13. Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) apropiado para el tipo de tarea asignada; con explicación de los estándares de uso.
14. Uso del teléfono del área de trabajo y otras formas de comunicación con radio portátil o estacionario; quiénes, cómo y cuándo se deben utilizar.
15. Capacitación en los protocolos de respuesta a emergencia, establecidos para el área donde se desempeñarán los trabajadores.
16. Práctica de ubicación (recorrido en campo) y uso de refugios mineros, equipos de respuesta a emergencias, sistema contra incendio, sistemas de alarma, comunicación, extintores, botiquines, camillas, duchas, lava ojos y otros dispositivos utilizados para casos de respuesta a emergencias.
17. Cómo reportar incidentes de personas, maquinarias o daños de la propiedad de la empresa.
18. Importancia del orden y la limpieza en la zona de trabajo.
19. Seguimiento, verificación y evaluación del desempeño del trabajador hasta que sea capaz de realizar la tarea asignada.

Fecha,

.....
 Firma del Trabajador.

.....
 V°B° del Ingeniero Supervisor

FORMATO Nº 07

FORMATO PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES

LOGO EMPRESA	NOMBRE DEL ESTÁNDAR		UNIDAD MINERA
	Código:	Versión:	
	Fecha de elaboración:	Página:	

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS
4. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR
5. RESPONSABLES.
6. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN
7. REVISIÓN.

PREPARADO POR	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR DEL ÁREA	GERENTE DEL ÁREA	GERENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GERENTE DE OPERACIONES
FECHA DE ELABORACIÓN:			FECHA DE APROBACIÓN:

FORMATO Nº 08

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PETS

LOGO EMPRESA	NOMBRE DEL PETS		UNIDAD MINERA
	Área:	Versión:	
	Código:	Página:	

1. PERSONAL

- 1.1
- 1.2

2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- 2.1
- 2.2

3. EQUIPOS / HERRAMIENTAS / MATERIALES.

- 3.1
- 3.2

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1
- 4.2

5. RESTRICCIONES

- 5.1
- 5.2

PREPARADO POR	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SUPERVISOR DEL ÁREA	GERENTE DEL ÁREA	GERENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GERENTE DE OPERACIONES
FECHA DE ELABORACIÓN:			FECHA DE APROBACIÓN:

FORMATO N° 09

ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

NOMBRE DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD MINERA: ÁREA:	NOMBRE DE LA TAREA Ó TRABAJO:	N°/Código del ATS		
		Página:	Versión:	
PERSONAL EJECUTOR	FIRMAS	EQUIPO Y HERRAMIENTAS		EPP:
PASOS DE LA TAREA	PELIGROS	RIESGOS POTENCIALES	MEDIDAS PREVENTIVAS	RESPONSABLE
Supervisor de trabajo:		Supervisor de Área:		
Fecha :		Fecha:		

Observaciones	
N°	Descripción

Conclusiones	

Acciones Correctivas			
N°	Acción	Responsable	Fecha

Nombre del Observador: _____

Fotos del Simulacro

Adjuntar al reporte.

FORMATO Nº 12

NOMBRE DE LA EMPRESA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL INVESTIGACION DE INCIDENTES	Código: Versión: Fecha de Aprobación : Página:
----------------------	--	---

01.- DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL				REGISTRO Nº: 01-2017			
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE LA ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO							
Nº DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					
COMPLETAR SÓLO SI CONTRATA SERVICIOS DE INTERMEDIACION:							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACION, TERCERIZACION, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE QUE LA ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO							
Nº DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº DE TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA					

02.- DATOS DEL TRABAJADOR O EQUIPO							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						Nº DNI	EDAD AÑOS
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO DÍAS, MESES, AÑOS	SEXO F/M	TURNO D/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N- HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)

02.- DATOS DEL SUPERVISOR							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						Nº DNI	EDAD AÑOS
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO DÍAS, MESES, AÑOS	SEXO F/M	TURNO D/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N- HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (antes del accidente)

03.- DATOS GENERALES DEL ACCIDENTE.									
MARCAR CON (X) SI ES ACCIDENTE O INCIDENTE									
ACCIDENTE					INCIDENTE				
FECHA Y HORA DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				INICIO DE LA INVESTIGACION			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE		
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO			
MARQUE CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARQUE CON (x) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N- DE DIAS DE DESCANSO MEDICO	N- DE TRABAJADORES
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE				

05.- DESCRIPCION DEL EVENTO									
ANTECEDENTES O PRE-EVENTO									
DETALLES DEL EVENTO									
POST- EVENTO									

06.- DESCRIPCION DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO Ó DE EQUIPO									
SEGUN EL TIPO			SEGUN LESION ANATOMICA			SEGUN EL ORIGEN DE LA CAUSA			SEGUN LA PREVISION
LESIÓN O DAÑOS MATERIALES									
TRATAMIENTO									
PERIODO DE INCAPACITACIÓN									
PARTE DEL CUERPO AFECTADO					EFECTO EN LA PERSONA				
ANALISIS DE CAUSAS									
TIPO DE CONTACTO					AGENTES AMBIENTALES				

FORMATO Nº 12

NOMBRE DE LA EMPRESA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL INVESTIGACION DE INCIDENTES	Código: Versión: Fecha de Aprobación : Página:
ACTOS SUBESTÁNDARES (Causas Inmediatas)		
CONDICIONES SUBESTANDARES (Causas Inmediatas)		
FACTORES PERSONALES (Causas Básicas)		
FACTORES DE TRABAJO (Causas Básicas)		

07.- CONCLUSIONES	
7.1	
7.2	
7.3	

08.- ACCIONES PREVENTIVAS				
ACCIONES PREVENTIVAS	DETALLES SOBRE ESTAS ACCIONES	AREA / E.E.	RESPONSABLE	PLAZO
8.1				
8.2				

09.- ACCIONES CORRECTIVAS				
ACCIONES CORRECTIVAS	DETALLES SOBRE ESTAS ACCIONES	AREA / E.E.	RESPONSABLE	PLAZO
9.1				
9.2				

10.- ANALISIS DE COSTOS	
Ambulancia, Traslados, atención especializada	
Doctor	
Hospital	
Tiempo perdido de la persona lesionada y/o equipo (Horas perdidas x costo hora)	
Tiempo utilizado por Primeros Auxilios (Horas perdidas x costo hora)	
Tiempo del investigador - salario, personas, horas: Supervisor, testigo, secretario	
Costos de sobre tiempos, Costo de reemplazante de la persona lesionada	
Costos de reemplazo de daños (equipo nuevo, repuestos, maquinaria reemplazada, etc.)	
Costos de labor por reparación (salarios, servicios de terceros, etc)	
Otros costos (alquiler de maquinarias, contaminación de productos, etc) especifique.	
TOTAL DE COSTOS DEL ACCIDENTE	
Recuperación de Costos, Seguros y otros	

11.- FOTOS O CROQUIS DEL ACCIDENTE	

13.- RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION					
Nombre :		Cargo:		Fecha:	
Nombre :		Cargo:		Fecha:	

FORMATO N° 15

PERMISO ESCRITO PARA TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

ÁREA : _____
LUGAR : _____
FECHA : _____
HORA INICIO : _____
HORA FINAL : _____
NÚMERO : _____

1.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

2.- RESPONSABLES DEL TRABAJO:

OCUPACIÓN	NOMBRES	FIRMA INICIO	FIRMA TÉRMINO

3.- EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO

<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	CASCO CON CARRILERA MAMELUCO GUANTES DE JEBE BOTAS DE JEBE	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	ARNÉS DE SEGURIDAD CORREA PARA LÁMPARA MORRAL DE LONA PROTECTOR DE OÍDOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	RESPIRADOR C/GASES, POLVO PROTECTOR VISUAL
--	---	--	---	--	---

4.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIAL:

5.- PROCEDIMIENTO:

6.- AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CARGO	NOMBRES	FIRMA
Supervisor del trabajo		
Jefe de Área donde se realiza el trabajo		

FORMATO Nº 16

NOMBRE DE LA EMPRESA	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CÓDIGO:
	REGISTRO DE INDUCCION, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA	Versión : Fecha de Aprobación: Página:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (direccion, distrito, Provincia, Dpto.)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

CLASIFICACION - INDUCCION <input type="checkbox"/> - CAPACITACION <input type="checkbox"/> - ENTRENAMIENTO <input type="checkbox"/> - SIMULACRO DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/> - VISITANTES <input type="checkbox"/> - RE-INDUCCION <input type="checkbox"/> - CAMBIO DE PUESTO <input type="checkbox"/> - PRE-LABOR <input type="checkbox"/> - OTROS <input type="checkbox"/> TIPO - LEY 29783 <input type="checkbox"/> - D.S. 0052012 TR <input type="checkbox"/> - D.S. 005-2010-EM <input type="checkbox"/> - PETS <input type="checkbox"/> - RISST <input type="checkbox"/> - PLAN DE EMERGENCIA <input type="checkbox"/>	TEMA: _____
	EXPOSITOR: _____ FIRMA: _____
	CARGO: _____ DNI: _____
	EMPRESA: _____ FECHA: _____
	AREA: _____ TIEMPO: _____ TURNO: _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO	D.N.I.	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

RESPONSABLE DEL REGISTRO:

NOMBRE: _____ FIRMA: _____
 CARGO: _____ FECHA: _____

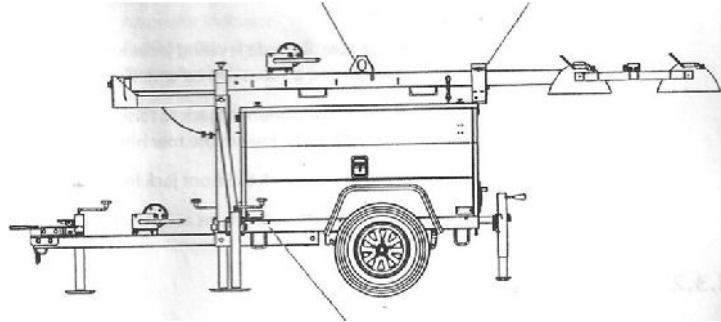
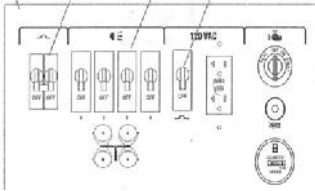
NOMBRE DE LA EMPRESA	FORMATO N° 17 REGISTRO		CODIGO	
	INSPECCION DE HERRAMIENTAS DE MANO		REVISION	
			APROBADO	
			PAGINA	

PROYECTO:						
COLABORADOR:		FIRMA:		FECHA:		
SUPERVISOR:		FIRMA:		HORA:		
LISTA DE HERRAMIENTAS		Ordenadas	Limpias	Hechizas	Herramienta defectuoso	Reemplazar
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
Observaciones :						
Nombre del inspector:		Fecha de Inspección:		Firma:		

FORMATO N°18

NOMBRE DE LA EMPRESA	REGISTRO	CODIGO	
		REVISION	
	INSPECCION DE LUMINARIA	APROBADO	
		PAGINA	

Código de Luminaria: _____ **Ubicación:** _____
Guardia: _____ **Horometro Inicial:** _____ **Horometro Final:** _____
Supervisor: _____ **Firma:** _____ **Fecha:** _____



BUENAS CONDICIONES		MAL ESTADO O REQUIERE MANTENIMIENTO	X
-----------------------	--	---	---

ITEM	Condicion	Observaciones
Panel de Mando		
Filtros de Aceite		
Filtro de Petroleo		
Aceite		
Lamparas / Faros		
Sistema Electrico		
Poleas		
Parantes		
Extintor		
Bandeja		

FORMATO N° 19

NOMBRE DE LA EMPRESA	REGISTRO		Codigo:
			Version
			Aprobacion:
INSPECCION DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS			Pagina:01
UBICACIÓN:		FECHA:	
INSPECTOR:		AREA:	

A: Condiciones generales de herramientas	E: Almacenamiento adecuado	I: Ajustes correctos con herramienta adecuada
B: Cordones electricos o mangueras	F: Guarda dispositivos de seguridad	J: Prueba de aislamiento
C: Empalmes y conexiones electricas	G: Conexión a tierra	k: Herramienta protegida y provista con interruptor de bloqueo
D: Interruptores y/o botones en condiciones	H: Herramienta equipada con interruptor de trabajo continuo	L: Otras observaciones

Bueno =	Defectuoso = X	No aplica = NA
---------	----------------	----------------

HERRAMIENTAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

Firma de Inspector de las Herramientas

Firma del Supervisor

FORMATO Nº 22

EMPRESA:

**LISTADO DE INSPECCION DIARIA DEL EQUIPO
CHECK LIST**

EQUIPO:	CODIGO:
OPERDOR:	FECHA:
SUPERVISOR:	TURNO:

CONTROL DE HORAS TRABAJADAS DEL EQUIPO	
HOROMETRO INICIAL:	HOROMETRO FINAL:

REVISIONES AUTOMATICAS DIARIAS EJECUTADOS POR EL OPERADOR	
1.- NIVEL DE ACEITE MOTOR	
2.- NIVEL DE REFRIGERANTE	
3.- NIVEL DE ACEITE TRANSMISIÓN	
4.- NIVEL DE ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	
5.- FUGAS DE ACEITE	
6.- FUGAS DE REFRIGERANTE MOTOR	
7.- ESTADO DE MANGUERAS EN GENERAL	
8.- ESTADO DE FAJAS EN GENERAL	
9.- ESTADO DE LLANTAS Y PRESION DE INFLADO (CARGADOR, MOTONIVELADORAS, RODILLO, RETROEXCAVADORAS)	
10.- ESTADO TREN DE RODAMIENTO(RUEDA GUIA , SPROCKET, SEGMENTOS, RODILLOS, ZAPATOS, CADENAS)	
11.- ALREDEDOR DE TODA LA MAQUINA (RAJADURAS, PERNOS FLOJOS, ETC)	
12.- ESTADO DE LA CABINA	
13.- ESTADO DE ESPEJOS, VENTANAS, CABINA	
14.- FUNCIONAMIENTO DE INSTRUMENTOS DE TABLERO DE MANDO	
15.- SISTEMA ELECTRICOS (LUCES, CABLEADOS, ALTERNADOR, ARRANCADOR, ETC)	
16.- PURGAR CONDENSADOR DE TANQUE DE AIRE	
17.- PURGAR SEDIMENTOS Y CONDENSADOR DE DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE	
18.- MATERIAL DE CORTE (CANTONERAS, CUCHILLAS, PUNTAS, UÑAS DE RIPER, SEGUROS)	
19.- ESTADO DE EXTINTOR, CIRCULINAS, TACOS, ESCALERA, ETC	
20.- RADIO DE COMUNICACIÓN	
21.- ESTADO DE IMPLEMENTOS	
22.- ESTADO DE CILINDROS HIDRAULICOS	
23.- ESTADO DE BATERIAS (BORNES CABLES, ETC)	

OBSERVACIONES ADICIONALES

<hr/> OPERADOR

<hr/> SUPERVISOR

<hr/> MANTENIMIENTO
